



EN LA DIANA.

**Amenazas graves y violencia
de persecución en Gipuzkoa
1975 - 2011**

PUBLICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

PROMOVIDA POR

 **GIPUZKOA**
Foru Aldundia • Diputación Foral

PUBLICADA POR

baketik



Autoría de la publicación y realización de la exposición:

Baketik Fundazioa (Aintzane Gamiz, Maider Maraña, Maialen Lizarralde y Ainhoa Azkarate)

Idea y promoción de la exposición:

Diputación Foral de Gipuzkoa – Dirección de Derechos Humanos y Cultura Democrática

Diseño de la exposición: Ana García Díez y El Colectivo

Maquetación: www.elcolectivo.es

Créditos de las fotografías:

Rafa Rivas (Getty Images); Lazkaoko Beneditarren Fundazioa

Traducción de esta publicación: Ibon Plazaola

Baketik, 2025

Depósito legal: LG D 295-2025



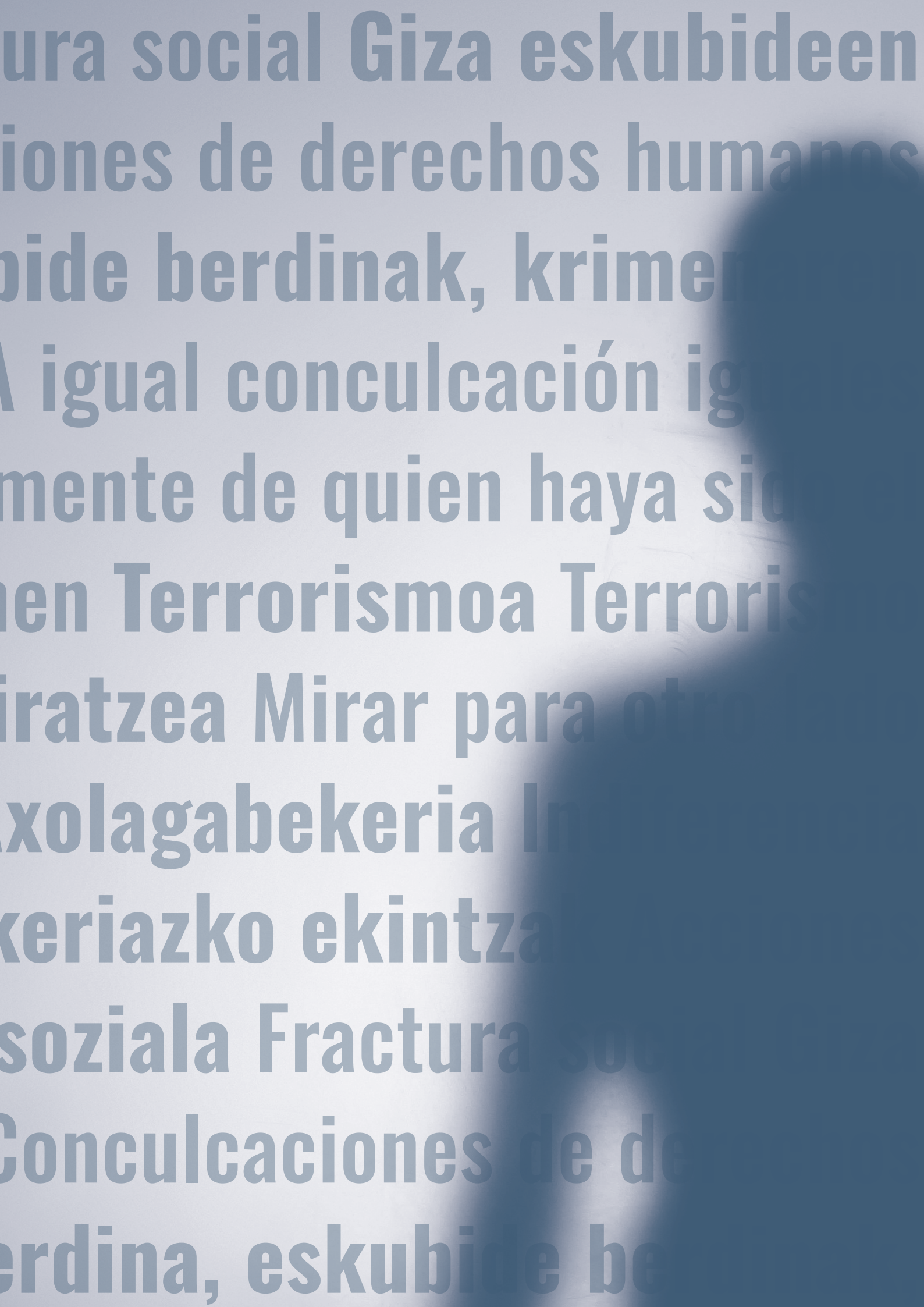
EN LA DIANA.

Amenazas graves y violencia de persecución en Gipuzkoa 1975 - 2011

ÍNDICE

Prólogo	5
Introducción	7
Contextualización	9
Introducción - ¿por qué la violencia de persecución?	10
Definición de víctima	11
Motivación política	16
Amenazas graves y violencia de persecución	17
Violencia de persecución hacia representantes políticos	19
Amenazas de distinto signo	28
Amenazas de libre expresión y otras libertades democráticas	33
Extorsión económica	41
Algunas conculcaciones en cifras	44
Reacciones sociales y respuestas culturales	46
Resiliencia y crecimiento postraumático: la importancia de la justicia restaurativa	50
“Traslado” a nuestro presente	53
Bibliografía	55
Anexo I	57





Fractura social Giza eskubideen
Conculcaciones de derechos humanos
Eskubide berdinak, krimenak
Igual conculcación igual
Igualdad de quien haya sido
Euzkadi Terrorismoa Terrorismoa
Miratzea Mirar para otros
Inoizko xolagabekeria Inoizko
Ekintza Ekintza
Fractura social Fractura social
Conculcaciones de derechos
Eskubide berdinak, krimenak



Prólogo

Con respecto al título de la exposición, que debemos a nuestra compañera Maialen Lizarralde, teníamos claro que queríamos utilizar esa expresión que durante décadas ha estado tan presente en nuestras vidas. Si miramos atrás, y aunque desde nuestra perspectiva se nos haga raro o extraño, tenemos que recordar que nuestra cotidianeidad estaba atravesada orgánicamente por esa realidad de dianas y de acusaciones.

Las dianas eran comunes en las paredes de las diferentes calles de nuestras ciudades; las pintadas incriminatorias se repetían en diversos lugares. Las realidades de la violencia han sido múltiples en nuestro entorno y aún necesitamos poder seguir abordando todas sus dimensiones, así como el impacto que ha tenido en nosotras y nosotros como sociedad.

En el País Vasco y especialmente en Gipuzkoa, en la última década hemos dado pasos muy significativos en la aproximación a esas formas de violencia padecidas en el pasado: varias instituciones, también los ayuntamientos, han emprendido investigaciones sobre las vulneraciones de derechos humanos ocurridas en nuestro territorio, y cada vez son más las iniciativas que buscan acercarse a las víctimas y concederle

Estos actos de reconocimiento a víctimas de la violencia que se han promovido en los últimos años favorecen el necesario reconocimiento de las consecuencias de la violencia, del dolor que generan las vulneraciones de derechos humanos. Como no podía ser de otro modo, las víctimas del derecho a la vida y víctimas de conculcaciones a la integridad física, psíquica y moral han sido un grupo al que se le ha prestado especial atención en estos reconocimientos.

Una vez reconocidas esas vulneraciones -y siendo conscientes de que aún queda trabajo para llegar a garantizar reconocimientos a todas las personas víctimas-, necesitamos seguir caminando y mirar también hacia otras conculcaciones graves de derechos humanos que hemos conocido, y que arrojan un listado ingente de realidades: amenazas graves contra personas y violencia de persecución, personas que han contado con servicio de protección/escolta, extorsión económica, amenazas o restricciones a la libertad de expresión, detenciones ilegales, dificultades para ejercer el voto o ser elegido, etc., ataques a bienes inmuebles, vehículos y otros, sabotajes, ataques de *kale borroka*, etc. Lamentablemente, es una larga lista de realidades que impactaron de manera violenta en las personas que las sufrieron.

Para la puesta en marcha de la exposición organizada por encargo de la Diputación Foral de Gipuzkoa, el equipo de Baketik investigó, recopiló y unificó durante más de un año todos los trabajos de investigación y estudios disponibles actualmente sobre la violencia con la intención de llegar a un resultado lo más general y completo posible.

No ha sido fácil para Baketik poder generar este resultado que vemos hoy aquí: **la violencia de persecución todavía no es suficientemente conocida, se desconocen sus límites por parte de la población y, sobre todo, es una**

violencia muy difícil de documentar. Obtener datos realistas es a menudo una utopía. Y aún faltarán muchas realidades por cubrir, que no han podido integrarse en esta exposición.

Esta violencia produjo victimaciones que generan daños persistentes y muy acentuados a las personas que la padecen, a sus familias y a su entorno.

Queremos también mencionar que la violencia de persecución ha sido ejercida por personas, organizaciones y colectivos de distinto signo dependiendo de la época y el contexto.

Por eso, tanto desde Baketik como desde la Diputación Foral de Gipuzkoa, queremos plantear que abarcar toda violencia de persecución en una sola exposición es imposible: hay tantos casos como personas que la han sufrido.

Es por eso que la exposición que presentamos fue más bien una invitación, un primer paso, para ir habilitando que esta violencia sea también conocida y reconocida en nuestra sociedad.

Nuestro territorio y nuestras instituciones locales tienen todavía mucho trabajo que hacer para visibilizar todas las persecuciones padecidas en nuestras calles. Antes de acabar, queremos dejar claro que, con respecto a la visibilización de toda esa violencia de persecución, nuestro punto de partida ha sido siempre la participación y la priorización de los protagonistas de esas realidades. En la exposición contamos con el testimonio de varios de ellos y, gracias a su generosidad, podremos acercarnos a los puntos de vista de quienes han compartido sus palabras con nosotros.

Esta exposición fue una invitación a vincular la experiencia de cada uno de sus visitantes con la de las personas que compartieron con nosotras sus vivencias, trasladadas en su momento en los paneles y audios de la exposición, y mostradas aquí en las líneas que completan esta publicación. Aquellos paneles y estas líneas creados con la intención de que seamos capaces de escuchar y de permitir habilitarnos el espacio para comprender lo vivido.

Y como no podía ser de otro modo, tanto la exposición como esta publicación, además de plantear la crudeza de datos y vivencias, de las consecuencias de la violencia de persecución, tiene una parte final diferente, una parte en la que sinceramente creemos y confiamos, y que aborda la resiliencia de las personas víctimas. La sociedad en su conjunto, pero especialmente quienes padecían este tipo de persecución a diario, ha sido a menudo capaz de responder ante estas violaciones de derechos humanos, poder ofrecer otras miradas y posibilidades ante la violencia. Muchas personas víctimas han realizado un recorrido que les ha fortalecido.

Por todo ello, aquella exposición y esta publicación es un reconocimiento y pequeño homenaje a toda persona que se sintió amenazada. Gurean hamar-kadetán zehar sufrimendu hauen pean egondakoei aitopen bat izan nahi dute orri hauek.

Os invitamos a que esta publicación os ayude a valorar también cuál fue vuestra vivencia personal durante esas décadas.

Maider Maraña
Baketik

Introducción

La presente publicación está basada en el estudio realizado para la exposición *En la diana: Amenazas graves y violencia de persecución en Gipuzkoa (1975-2011) Hurrengoa zu. Jazarpen-indarkeria eta mehatxu larriak Gipuzkoan*. Promovida y organizada por la Diputación Foral de Gipuzkoa, y con la realización del equipo de Baketik, la exposición buscaba visibilizar desde el marco de los Derechos Humanos un tipo de violencia de motivación política que ha afectado a la mayoría de los estratos de la sociedad vasca y que en innumerables ocasiones sus víctimas han sufrido en silencio: la violencia de persecución.

Inaugurada el 3 de febrero de 2024 en la Casa de Cultura de Aiete (Donostia), la exposición reunió textos e investigaciones, imágenes, grabaciones en video y audio, testimonios directos de personas víctimas y objetos que reflejaban los impactos de las diferentes situaciones que se pueden integrar en la violencia de persecución. Esta violencia de persecución fue ejercida por diferentes agentes y sufrida por una amplia diversidad de ciudadanas y ciudadanos. Sin embargo, se invisibiliza a menudo su impacto social y las consecuencias directas e indirectas en las vidas de quienes la padecieron. Esta exposición y la recogida de datos e información para la realización de esta publicación se ha basado en investigaciones previas realizadas por otras asociaciones, entidades o instituciones, hemeroteca, elementos de información para entender el contexto descripciones de casos concretos y testimonios directos de personas que sufrieron este tipo de violencia en Gipuzkoa.



El Colectivo

Es por ello que a lo largo de esta publicación se pueden leer diversas referencias bibliográficas de otras autoras y autores que han investigado en profundidad sobre la temática que nos acontece.



El Colectivo



En un esfuerzo por contribuir a la construcción de una sociedad en la que se reconozcan las conculcaciones de derechos humanos y otro tipo de sufrimientos que tuvieron lugar en Gipuzkoa, y por extensión en Euskal Herria, así como garantizar que aquella exposición se mantiene activa, esta publicación pretende visibilizar y dar a conocer la persecución y las amenazas graves que sufrieron ciertas personas en sus diversas formas, poniendo especial interés en sus relatos.



El Colectivo

EN LA DIANA



CONTEXTUALIZACIÓN

HURRENGOA 7U

Este reto sólo se puede abordar desde una aceptación de un marco básico: los derechos humanos, que son los mismos para todas las personas, y que se basan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Introducción - ¿por qué la violencia de persecución?

Durante décadas, la sociedad vasca ha conocido la violencia de motivación política de diversas formas, pero las más graves sin duda han sido las derivadas de las conculcaciones de derechos humanos: asesinatos, secuestros, torturas, detenciones arbitrarias, extorsión económica, amenazas graves, etc. En todos los casos, aunque las violencias y vulneraciones hayan sido de distinta índole, el resultado ha sido siempre el mismo: dolor y sufrimiento en las personas que lo han padecido.

Tampoco debemos obviar las consecuencias derivadas de la violencia de motivación política, como por ejemplo la ruptura social que vivió la sociedad vasca durante décadas, por la falta de empatía mutua, de dignidad humana y de solidaridad, que no hicieron más que agravar la espiral de violencia. Por lo tanto, es nuestra responsabilidad como sociedad, mirar al pasado de forma compartida, sacar a la luz todas las verdades, reconocer a todas las víctimas y todo el sufrimiento padecido y extraer los aprendizajes necesarios para construir un futuro sin violencia, con los derechos humanos como garantes de la convivencia y el respeto mutuo.

Actualmente son múltiples las asociaciones de la sociedad civil e instituciones públicas que impulsan diferentes iniciativas y procesos para trabajar las consecuencias de aquella realidad violenta. Entre otros, siguiendo a la asociación Argituz en sus informes conocidos como *Hacia una memoria compartida*, nos recuerdan que

“por múltiples razones, pero especialmente por la importancia que ha cobrado la visión de los Derechos Humanos como garante universal de los derechos de todas las personas -una doctrina internacional que proclama **a igual conculcación, iguales derechos** y que las víctimas tienen los mismos derechos independientemente de quién perpetra la conculcación-, vamos dando paso a una visión diferente del pasado, a una visión más compartida. Aunque muchas de las heridas siguen abiertas -y sangrantes, en ocasiones- y aunque queda mucho camino por hacer, existe un acuerdo social de mirar al pasado de forma diferente, como forma de superar el pasado, y de construir puentes”¹.

¹ ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ARGITUZ (2016) “Informe sobre conculcaciones de derechos humanos y hechos violentos acaecidos en Lasarte-Oria de 1956 a 2016”. Lasarte-Oria. p. 5.

Pero sabemos también que para superar los hechos traumáticos del pasado es necesario en primer lugar conocerlos en profundidad. Y en este sentido es especialmente importante que la ciudadanía en general -y las jóvenes generaciones, en particular-, puedan conocer lo que pasó y puedan generar aprendizajes a partir de ello. Pero es determinante que lo conozcamos también a partir de sus protagonistas, y desde diferentes ángulos y visiones, porque no existe una visión única de lo sucedido.

Este reto sólo se puede abordar desde una aceptación de un marco básico: los derechos humanos, que son los mismos para todas las personas, y que se basan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del resto de tratados, normas y recomendaciones internacionales derivados de dicha Declaración. Evidentemente no es un marco perfecto, pero es el marco que ha conseguido acercar a personas de distintas sensibilidades a un espacio común, donde reconocer el sufrimiento de todas aquellas personas que han padecido la violencia de motivación política, independientemente del color y la sensibilidad política.

Este informe se enmarca así en ese enfoque de derechos para mirar hacia nuestro pasado reciente y analizar una de las violencias más invisibilizadas que tanta injerencia tuvo en nuestro territorio: **la violencia de persecución.**

Definición de víctima

Según Naciones Unidas

Por víctimas se entienden las personas que

“individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”².

En este término de abuso de poder, Naciones Unidas enfatiza que se pueden integrar las personas víctimas que hayan sufrido acciones

“que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos”³.

El 6 de diciembre de 2005, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó también una resolución sobre los principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas:

² Declaración sobre principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985.

³ Declaración sobre principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985.



La víctima del delito ha sido la gran olvidada en el sistema de justicia penal

“Una persona será considerada víctima con independencia de si el autor de la violación ha sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima”⁴.

También son consideradas víctimas, en este caso indirectas, familiares o personas del círculo más estrecho de la víctima o personas que hayan asistido a la víctima para evitar o prevenir la victimación.

Siguiendo a especialistas en torno al concepto de víctima,

“La víctima del delito ha sido la gran olvidada en el sistema de justicia penal. A pesar de que la víctima soporta los efectos del delito (físicos, psíquicos, económicos, sociales, etc.), también sufre la insensibilidad del sistema legal. El Estado se ha preocupado por perseguir y castigar al delincuente por haber vulnerado el ordenamiento jurídico, despersonalizando el conflicto que subyace al delito, excluyendo a las víctimas. De esta manera, la víctima queda relegada al papel de mero testigo de su propia victimización, llegando, incluso, a ser victimizada por el propio sistema de justicia penal, lo que se conoce como victimización secundaria”⁵.

Según el Estatuto de víctima en la Unión Europea

“Persona física que haya sufrido un daño o perjuicio, en especial lesiones físicas o mentales, daños emocionales o perjuicio económico, directamente causado por una infracción penal”⁶.

De nuevo, tal y como hacía también Naciones Unidas, este Estatuto de la Unión Europea señala que será víctima “independientemente de si se ha identificado, detenido, acusado o condenado al infractor”. A su vez, se señala las personas consideradas como víctimas indirectas, que son familiares y que deben tener el mismo nivel de protección, bajo este Estatuto.

Según la legislación del Estado español

En 2015 se aprobó la ley del Estatuto de la víctima del delito que, siguiendo a Isabel Germán,

“abrió una vía de trabajo con las víctimas que, además de sufrir las consecuencias del delito, en muchas ocasiones padecen asimismo una serie de efectos nocivos a su paso por el sistema de justicia penal”⁷.

Esto es, en ocasiones las víctimas enfrentaban una victimación secundaria por el trato recibido por parte de instituciones públicas.

4 Resolución 60/147 aprobada por la Asamblea General de la ONU, de 16 de diciembre de 2005.

5 GERMÁN, I. “El concepto de víctima y su evolución normativa: una aproximación crítica desde la victimología”, p. 13-14, en GERMÁN Isabel, PEGO Laura, VARONA Gemma, PÉREZ MACHÍO, Ana I. *Víctimas y derechos: tratamiento normativo, programas de justicia restaurativa y de justicia transicional*. EHU-UPV y Diputación Foral de Gipuzkoa, Editorial Aranzadi. Donostia/San Sebastián.

6 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ARGITUZ. Informes “*Hacia una Memoria Compartida*”.

7 GERMÁN Isabel, *ibidem*, p.24.

Tal como muestra desde su mismo Preámbulo, la ley busca

“ofrecer desde los poderes públicos una respuesta lo más amplia posible, no solo jurídica sino también social, a las víctimas, no solo reparadora del daño en el marco de un proceso penal, sino también minimizadora de otros efectos traumáticos en lo moral que su condición puede generar, todo ello con independencia de su situación procesal”⁸.

El concepto general de víctima presente en esta Ley del Estado español incluye en su artículo 2 las definiciones de víctima:

a) “Como víctima directa, a toda persona física que haya sufrido un daño o perjuicio sobre su propia persona o patrimonio, en especial lesiones físicas o psíquicas, daños emocionales o perjuicios económicos directamente causados por la comisión de un delito.

b) Como víctima indirecta, en los casos de muerte o desaparición de una persona que haya sido causada directamente por un delito, salvo que se tratase de los responsables de los hechos:

1. A su cónyuge no separado legalmente o de hecho o los hijos de la víctima o del cónyuge no separado legalmente o de hecho que en el momento de la muerte o desaparición de la víctima que conviviera con ellos; A la persona que hasta el momento de la muerte o desaparición hubiera estado unida a ella por una análoga relación afectiva y a los hijos de ésta que en el momento de la muerte o desaparición de la víctima convivieran con ella; a sus progenitores y parientes en línea recta o colateral dentro del tercer grado que se encontraran bajo su guarda y a las personas sujetas a sus tutela o curatela o que se encontraran bajo su acogimiento familiar.

2. En caso de no existir las anteriores, a los demás parientes en línea recta y a sus hermanos, con preferencia, entre ellos, del que ostentarán la representación legal de la víctima.

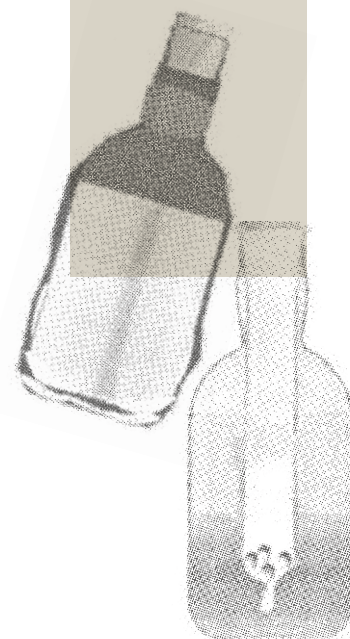
Las disposiciones de esta ley no serán aplicables a terceros que hubieran sufrido perjuicios derivados del delito”⁹.

Según el marco de la Comunidad Autónoma del País Vasco

En los últimos años, el Parlamento vasco ha impulsado diferentes normas que protegen a las víctimas, con textos que cubren desde sus propios títulos conceptos como terrorismo, sufrimientos injustos y violencia de motivación política, con el fin de ofrecer una política integral para las víctimas.

Como nos recuerda la asociación Argituz, la Comunidad Autónoma Vasca propuso un programa de ayudas destinado a víctimas en 1998, como una de las primeras actuaciones en la materia. Este programa incluía prestaciones como

“asistencia psicopedagógica para alumnos de preescolar y EGB, becas de estudio y ayudas para el transporte y comedor, asistencia



⁸ Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

⁹ Ley 4/2015.

En los últimos años, se ha reforzado el marco normativo, integrando víctimas de la violencia de motivación política que no habían sido amparadas por anteriores textos legales

sanitaria gratuita para los afectados que no fueran beneficiarios de la misma, ayudas a empresas consistentes y avales y subvenciones, ayudas a particulares que hayan sufrido daños en sus bienes”¹⁰.

Siguiendo con el análisis realizado por Argituz:

“Transcurridos unos años de intensos debates, finalmente en 2008 se completó la regulación en esta materia con la aprobación de la Ley 4/2008, de 19 de junio de Reconocimiento y Reparación a las víctimas del Terrorismo del País Vasco. El propósito de esta norma es proporcionar asistencia y protección a las víctimas de ETA, pero también a las de otras bandas o grupos armados como es el caso del GAL, extrema derecha y otros grupos parapoliciales (...)”¹¹.

Este texto legal de la Comunidad Autónoma Vasca está previsto de un sistema de protección y asistencia integral expuesto en el Título III del mismo, el cual:

“establece que la reparación puede comprender medidas de restitución, indemnización, rehabilitación y asistencia integral y satisfacción moral”¹².

Como señalan desde Argituz, dicho derecho a la reparación se refleja en esta ley en la medida que integra lo siguiente:

“un conjunto de medidas (reparación en materia de daños, asistencia y tratamiento médico y psicológico, ayudas a educación, ayudas al acceso a la vivienda y al empleo), destinadas a dar cobertura integral a las víctimas del terrorismo”¹³.

Siguiendo con la cronología incluida en el informe “Hacia una memoria compartida”, la aplicación del sistema de protección y asistencia integral prevista en la la norma 4/2008 de víctimas del terrorismo fue impulsada por la publicación, el 15 de diciembre de 2010, del Decreto 290/2010, de 9 de noviembre, de desarrollo del sistema de asistencia integral a las víctimas del terrorismo.

En los últimos años, se ha reforzado el marco normativo, integrando víctimas de la violencia de motivación política que no habían sido amparadas por anteriores textos legales. Es de señalar la aprobación, por parte del Pleno del Parlamento Vasco, el 31 de marzo de 2011, de la Proposición no de Ley 61/2011, sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política. En dicho acuerdo, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco, entre otros puntos, a “poner en marcha medidas y actuaciones destinadas al reconocimiento de dichas víctimas”¹⁴ y “establecer medidas tendentes a la reparación del sufrimiento de las víctimas y de sus consecuencias de diversa índole”¹⁵.

10 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ARGITUZ (2021). Informe “Hacia una Memoria Compartida. Legazpi”. p. 28.

11 Argituz (2021), p. 28.

12 Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo.

13 Argituz (2021), p. 28.

14 Proposición no de Ley 61/2011, sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política.

15 Argituz (2021), p. 28.



Fuente: Lazkaoko Beneditarren Fundazioa

Tras la publicación de la mencionada Proposición no de Ley 61/2011, el Gobierno Vasco reconoció “la injusticia del sufrimiento de aquellas víctimas, (...) así como la necesidad de acabar con el olvido institucional en que éstas han permanecido”¹⁶. Así lo hizo saber al aprobar el Decreto 107/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Sin embargo, dicho Decreto limitaba el reconocimiento de víctimas a un marco temporal concreto que no alcanzaba a tener en cuenta a muchas otras víctimas de años posteriores a 1978, rechazando así su derecho a la verdad, justicia y reparación. Es por ello que, con “la voluntad de atender a las víctimas de vulneraciones de derechos humanos a partir del 29 de diciembre de 1978”¹⁷, se aprobó la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

Esta Ley aprueba la creación de una Comisión de Valoración para estudiar las solicitudes presentadas y proponer la declaración de condición de víctima. La Ley 12/2016 establece tres requisitos que marcan cuándo una persona pueda ser considerada víctima, que serían:

- a) “Que se haya producido en un contexto de violencia de motivación política.
- b) Que haya sido llevada a cabo en un contexto de actuación o actuaciones con fines de motivación política, y en el que hubiera podido participar o bien personal funcionario público en el ejercicio de sus funciones o fuera del ejercicio de sus funciones; o bien particulares que actuaban en grupo o de forma aislada, individual e incontrolada.

¹⁶ Decreto 107/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

¹⁷ Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

Tras la publicación de la mencionada Proposición no de Ley 61/2011, el Gobierno Vasco reconoció “la injusticia del sufrimiento de aquellas víctimas, (...) así como la necesidad de acabar con el olvido institucional en que éstas han permanecido”

La Ley reconoce los casos denominados de indefensión, que son aquellos casos donde “debido a que no se hayan investigado las denuncias presentadas por las violaciones de derechos humanos”

c) Que, como consecuencia de la vulneración de derechos humanos, se haya causado una afección a la vida o a la integridad física, psíquica, moral o sexual de las personas”¹⁸.

Como casuística añadida a las mencionadas, la Ley reconoce los casos denominados de indefensión, que son aquellos casos donde “debido a que no se hayan investigado las denuncias presentadas por las violaciones de derechos humanos a las que se refiere la ley” puedan acreditar la indefensión de la persona víctima.

Como última apreciación, desde la Asociación Argituz señalan

“que la Ley 12/2016, además de garantizar a las víctimas los derechos a una prestación de índole económica y a una debida asistencia sanitaria, les atribuye también otro tipo de derechos, tales como el derecho al reconocimiento público o a la verdad. Y ello, desde la consideración de que la indemnización es una primera vía, pero no la única para el reconocimiento de la injusticia padecida”¹⁹.

Motivación política

En junio de 2008, la dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco dio a conocer el informe Víctimas de Vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la violencia de motivación política, respondiendo al mandato del Parlamento Vasco realizado en octubre de 2007. En aquel informe se explicaba que

“acciones con carácter político son aquellas que se llevan a cabo con un cierto grado de organización, con una intencionalidad de influir en la sociedad o la política y/o que muestran un patrón de actuación que no supone un hecho aislado o casual. Por otra parte, la intencionalidad política puede reflejarse igualmente en la elección de la víctima. La selección de determinados objetivos en personas o grupos de oposición muestra una intencionalidad de paralizar su acción, quebrar su organización o eliminar de forma violenta a quien se considera enemigo. En otros casos, las víctimas son indiscriminadas o tienen algunas características sociológicas comunes que no tienen en sí y de forma aislada un marcado carácter político, pero que se deriva, sin embargo, del hecho de que la agresión tiene una finalidad de provocar terror en la sociedad, de causar un impacto determinado en sectores amplios de la población”²⁰.

¹⁸ LEY 12/2016.

¹⁹ ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ARGITUZ (2021). Informe “*Hacia una Memoria Compartida. Legazpi*”. p. 29.

²⁰ ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ARGITUZ (2021) “*Hacia una memoria compartida*”; Informe Sobre Conculcaciones de Derechos Humanos y Acciones Violentas ocurridas en Lasarte-Oria entre (1956 y 2021). p. 9.

BATZOKIA

— EN LA DIANA —

A person wearing a blue protective suit is using a high-pressure water spray to clean a wall. The wall has red graffiti that looks like splatters or starbursts. The scene is outdoors, and the person is standing on a concrete base. The background shows a building with a sign that says "BATZOKIA".

AMENAZAS GRAVES Y VIOLENCIA DE PERSECUCIÓN

HURRENGOA 7U

Conocer todas las verdades es lo primero para poder avanzar en el reconocimiento y la reparación de todas las vulneraciones de derechos humanos según estándares internacionales



Rafa Rivas (Getty Images)

Agentes de la ertzaintza con material anti-disturbios en el exterior del ayuntamiento de Arrasate durante la celebración en el mismo de una moción de censura contra la alcaldesa de ANV, Inocencia Galparsoro, el 24 de abril de 2008

Tal y como hemos argumentado en un párrafo anterior, conocer todas las verdades es lo primero para poder avanzar en el reconocimiento, la reparación de todas las vulneraciones de derechos humanos según estándares internacionales y también en la convivencia. La “violencia de persecución”, ha sido el tipo de vulneración de derechos humanos elegida para esta publicación. Bajo este epígrafe se encuentran aquellas personas o colectivos que sufrieron “graves violaciones y limitaciones de sus derechos a la vida e integridad personal, al bienestar físico y psicológico, a la libertad de movimientos y de elección de residencia, ideológica y de expresión, a la vida privada y familiar, a la participación política y a poder ser elegidos como representantes políticos. Esta victimización ha producido daños muy graves a las personas que la padecen, a sus familias y a la sociedad vasca en general”²¹.

En *Los resistentes*²², Sara Hidalgo García de Orellán resume en seis los tipos de violencia, a partir de los testimonios que ha recogido en el caso de la violencia de persecución: el asesinato, la presión social, la restricción de movimientos y la obligación de llevar escolta, la exclusión social, la falta de libertad de expresión y la exclusión política.

Es importante subrayar, que la violencia de persecución ha sido ejercida por personas, organizaciones y colectivos de distinto signo, según la época y el contexto en el que se llevó a cabo.

Hay casos en los que la violencia de persecución ha tenido un desenlace fatal y han terminado en la vulneración más graves, como el derecho a la vida. Por eso es importante explicar que hay personas que han sufrido varias vulneraciones al mismo tiempo con consecuencias agudas para sus vidas y para las personas que han estado alrededor.

Esta publicación recoge distintas miradas sobre la violencia de persecución a partir de trabajos e investigaciones previamente realizadas por asociaciones, instituciones y universidades y por la prensa de la época, para dar así a conocer algunas casuísticas que se han dado en torno a este tipo de vulneraciones de derechos humanos, poniendo el foco en aquellas personas que, sin que su

21 ARARTEKO y VARONA, Gemma (2009). “Atención institucional a las víctimas terrorismo en Euskadi (edición actualizada y revisada).” Informes extraordinarios. Ararteko, p. 591.

22 HIDALGO GARCÍA DE ORELLÁN, Sara (2017). “Los resistentes. Relato socialista sobre la violencia de ETA (1984-2011)”. Ramón Rubial Fundazioa / Catarata, a partir de los testimonios de los militantes socialistas a quienes ha entrevistado.

derecho a la vida haya sido conculcado, su integridad física, psíquica o moral sí se haya visto vulnerada por sufrir graves amenazas y por sentirse perseguidas e intimidadas por sus ideas políticas, su profesión o su actividad social.

Este equipo redactor es consciente que recoger la violencia de persecución en su totalidad es imposible, podemos llegar a intuir la dimensión que tuvo, pero no hay datos ni información suficiente para llegar a conocer el alcance real que supuso ni cuantitativa ni cualitativamente. Por ello, a través de este trabajo queremos acercarnos a algunas realidades, quizá las que más se conozcan, para entender mejor lo que supuso este tipo de violencia para las personas que la padecieron.

A lo largo de esta publicación nos centraremos en:

- Violencia de persecución hacia representantes políticos.
- Ataques contra viviendas y vehículos de cargos políticos, sedes y otros.
- Amenazas de distinto signo.
- Personas o colectivos que sufren vulneraciones en sus libertades democráticas.
- Reacciones sociales y respuestas culturales a la violencia de persecución.
- El concepto de resiliencia y crecimiento postraumático.
- Una reflexión del momento presente.

Los hechos ocurridos que se recogen en esta publicación se concentran en un marco temporal determinado que transcurre desde la muerte de Franco en 1975 (que da comienzo a la denominada Transición) hasta el 2011, cuando ETA anuncia el cese definitivo de su actividad armada. Eso no quiere decir que anterior y posteriormente a esta fecha no se hayan dado conculcaciones de derechos humanos de violencia de motivación política, pero este equipo redactor determinó este arco temporal para acotar la narrativa.

Violencia de persecución hacia representantes políticos

Representantes políticos que han llevado escolta

Se estima que un total de 3.300 personas han necesitado escolta para su protección entre 1990 y 2011, según un estudio realizado por la Secretaría de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco en 2016²³.

En la violencia de persecución se destaca, sobre todo, la llevada a cabo contra representantes políticos, en su mayoría cargos municipales, que estuvieron expuestos a la amenaza y la intimidación en los ámbitos políticos de toma de



Fuente: Lazkaoko Beneditarren Fundazioa

23 INTXAURBE VITORICA, José Ramón, GONZALEZ HIDALGO, Eloísa y URRUTIA ASUA, Gorka (2019) "Informe sobre la injusticia padecida por concejales y concejalas que sufrieron violencia de persecución 1991-2011".

Esta cercanía hizo que la extensión de la amenaza a una parte del colectivo específico de concejales, además de un ataque a la libertad, supusiera una quiebra del ejercicio de los derechos políticos

decisión. Como cita el *Informe sobre la injusticia Padecida por Concejales y Concejales que Sufrieron Violencia de Persecución del Gobierno Vasco*:

“La representación política de la ciudadanía a nivel municipal supone, frecuentemente, una vocación de servicio público formulada en clave de cercanía con el vecindario y con el lugar de residencia, que la singulariza esencialmente de otros ámbitos de la administración pública o de la propia representación orgánica en los partidos políticos. Es decir, quien decide concurrir a unas elecciones municipales, habitualmente, lo hace consciente de dedicar sus mejores esfuerzos en favor del bienestar de su localidad y de sus habitantes a quienes probablemente conoce desde hace tiempo. La administración municipal es el nivel de gestión más cercano para con la ciudadanía y el contacto administración-administrado es constante”²⁴.

Esta cercanía hizo que la extensión de la amenaza a una parte del colectivo específico de concejales, además de un ataque a la libertad, supusiera una quiebra del ejercicio de los derechos políticos con normalidad, pérdida de cercanía con los representados y dificultad de desarrollar su proyecto de vida.

La asociación Argituz realiza una breve cronología en unos de sus informes “Hacia Una Memoria Compartida” sobre representantes políticos de distinto signo que han sido asesinados, que han sufrido violencia de persecución o que han llevado escolta y se lee lo siguiente:

“Por encargo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, en julio de 2019 se hizo público el “Informe sobre la injusticia padecida por concejales y concejales que sufrieron violencia de persecución (1991-2011)”, realizado por El Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto, en él se lee que a partir de los primeros años de la década de los 90 la estrategia de ETA generalizó la persecución a amplios sectores de actividad, llegando a expresar con posterioridad la idea de socialización del sufrimiento. El conjunto de representantes municipales fue uno de los colectivos más golpeados.

En el periodo 1975-1984, ETA asesinó a 13 representantes municipales.

Entre 1995 y 1998 fueron 7 los ediles asesinados por ETA, lo que llevó a recomendar la disposición de un operativo de escolta para su protección. La misma naturaleza del cargo de concejal hizo que, en muchos casos, las propias personas fuesen reacias a aceptar esta medida de protección. Es por ello que a partir del asesinato de Gregorio Ordoñez en 1995 se puso en funcionamiento un servicio de protección de cargos del PP, servicio que se extendió para los ediles del PSE-EE desde el año 1999. La crudeza de la ofensiva de ETA, que en los 11 meses anteriores a ese año 99 asesinó a 6 concejales (Miguel Ángel Blanco, José Luis Caso, José Ignacio Iruretagoiena, Alberto Jiménez-Becerril junto con su esposa Ascensión García, To-

²⁴ Intxaurbe, González, Urrutia (2019). p15.

más Caballero y Manuel Zamarreño, sustituto de José Luis Caso en el Ayuntamiento de Errenteria), y la conmoción que los crímenes produjeron en la sociedad, llevaron a que la escolta se impusiese incluso en contra del criterio de las personas protegidas.

Durante el periodo 1990-2011, más de 500 representantes municipales tuvieron algún tipo de protección, algunos de ellos por un periodo de más de 15 años. De 2000 a 2003, ETA acabó con la vida de 5 concejales del PP (entre ellos el edil independiente de Zumarraga Manuel Indiano Azaustre) y el presidente de Aragón, 1 de UPN y 2 del PSE-EE (además de tres altos cargos o excargos: Fernando Buesa, Ernest Lluch y Juan Mari Jauregi). El 19 de junio de 2005, ETA anunció que ya no atentaría contra “los electos de los partidos políticos de España” pero en 2008 asesinó al ex concejal del PSE-EE en Arrasate Isaías Carrasco.

(...) A su vez, en ese periodo de tiempo, los Grupos Armados Españoles (GAE) reivindicaron el asesinato en Astigarraga del concejal de HB Tomás Alba, y los GAL, del ex teniente alcalde de Bilbao por HB Santi Brouard. También murió por disparos de la Guardia Civil en Etxarri Aranatz el edil abertzale de Lakuntza Mikel Arregi. En 1989, asesinaron en el restaurante Basque, de Madrid, al diputado electo de Herri Batasuna Josu Muguruza, e hirieron gravemente al también diputado Iñaki Esnaola.”²⁵

La intimidación padecida por las y los concejales, no siempre se infringía directamente desde los comandos de ETA, sino desde grupos afines que en ocasiones eran del mismo municipio de la persona amenazada y que se materializaban en acciones de Kale borroka que se incluían en esta estrategia de persecución y que venían a complementar las amenazas por parte de los propios comandos. Era una violencia mantenida en el tiempo que generaba inseguridad e inestabilidad continuada para la persona amenazada y su familia. Esta realidad hacía que las ocupaciones y preocupaciones de la política local



Rafa Rivas (Getty Images) - Acto del PP

25 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ARGITUZ (2021) “Hacia una memoria compartida; Informe Sobre Conculcaciones de Derechos Humanos y Acciones Violentas ocurridas en Legazpi entre 1956 y 2021”. p. 49.

El entonces líder del PP, Mariano Rajoy, acompañado por otros cargos del partido como María San Gil, Antonio Basagoiti, Leopoldo Barreda y Regina Otaola, escuchan al director del Museo Guggenheim en Bilbao, Juan Ignacio Vidarte, rodeados de escoltas, antes de una visita al museo el 14 de septiembre de 2007

Las amenazas, ataques y señalamientos se extendieron a lo largo del tiempo a todas las formaciones políticas

Fuente: Lazkaoko Beneditarren Fundazioa



se vieran condicionadas y relegadas por cuestiones ajenas a la misma y a su vez, por la cercanía vecinal de las y los representantes en el ejercicio de su actividad, provocaba que estuvieran mucho más expuestos a la intimidación que en otros ámbitos de la política.

Las amenazas, ataques y señalamientos se extendieron a lo largo del tiempo a todas las formaciones políticas. Cuantificar las amenazas y realizar una fotografía resulta prácticamente imposible, por un lado, por el contexto tan diverso en el sucedían y por otro, por el hermetismo o el miedo que en ocasiones se ha percibido a la hora de intentar documentar este tipo de casos. Bajo este epígrafe y a partir de testimonios reales recogidos en distintos trabajos e investigaciones, se ofrecerán algunos ejemplos para entender la realidad de este tipo de vulneraciones y cómo impactaron en la vida de las personas que lo padecían y de qué forma condicionó su día a día:

José Morcillo fue cabeza de lista en Hernani por el PSE-EE en las primeras elecciones municipales de 1979 y posteriormente, encabezó la lista municipal en otras tres ocasiones permaneciendo como concejal de Hernani ininterrumpidamente hasta las elecciones municipales del 2007. José ofreció su testimonio para la realización de la exposición “En la Diana / Hurrengoa Zu”, junto con otras personas que, como él, sufrieron este tipo de violencia. A continuación, se puede leer un fragmento de su relato, donde explica qué supuso vivir aquella situación durante años para él y su familia, situaciones que derivaron en amenazas y agresiones físicas hacia él y su hijas:

“Tengo varias anécdotas, terribles que desde la lejanía del tiempo a veces dudo de cómo soporté aquello y verdaderamente lo soporté, quizá, por la fuerza de mis convicciones. No hay otra razón. (...). Otro tema que nunca lo olvidaré pasó en 1995: eran las fiestas de Hernani, yo era teniente alcalde de Hernani en una coalición de gobierno que hicimos con EA, con PNV, nosotros e Izquierda Unida. Fue el 28 de junio. Bajábamos del ayuntamiento de arriar las banderas de las fiestas y al pasar por donde estaban las “txoznas”, nos rodearon a otro concejal socialista y a mí y sencillamente intentaron lincharme. De hecho, recibimos ostias, patadas, perdón por la expresión, patadas, puñetazos, nos tiraron al suelo y gracias a que alguien se interpuso podemos contarlo (...) Y otra, y ésta ya a mí me dejó muy mal cuerpo. Lo que le pasó a mi hija Estefanía yendo a la facultad de la escuela superior de arquitectura, en el autobús donde se metieron con ella. El autobús iba absolutamente lleno de

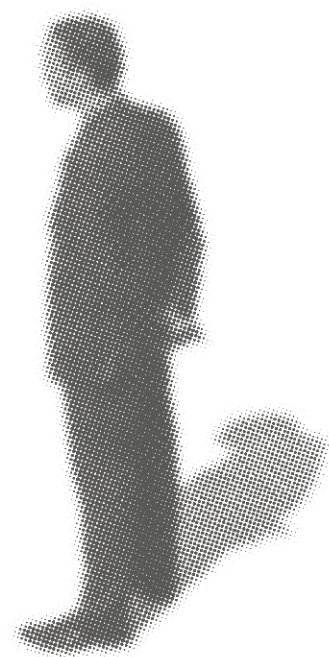
gente. La insultaron, y cuando bajaron la agredieron, le dieron un puñetazo en la boca y le partieron los dientes. Nadie se inmutó. Esa sensación de impunidad es algo que te hace recapacitar si merecía la pena seguir luchando. Pero seguimos”.

Asimismo, el siguiente fragmento da una idea de las consecuencias que el hecho de llevar escolta tuvo en aquellos cargos públicos a quienes se les asignó. Arritxu Maraño fue edil del Ayuntamiento de Donostia entre 1999 y 2009, tras ser diputada de Deportes y Juventud en la Diputación Foral de Gipuzkoa entre 1995 y 1999. También fue diputada por el PSE-EE de Gipuzkoa en el Congreso entre 2008 y 2011. Así narra su experiencia:

“¿Cómo condiciona tu vida? Totalmente. Estuvo en tu vida en general, como rutina, en tu vida social. Es un cambio brutal, pero terrible, porque cambia tu manera de vivir totalmente. Yo como todo el mundo, lógicamente soy una persona muy libre, pero como lo es todo todo el mundo ¿No? Y tú date cuenta que empezando ya por los hábitos, por los horarios, tú pasas a tener una vida totalmente marcada en todos los sentidos. Si tú quedas un día a las 08:00, a las ocho en punto, tienes que estar ahí. No puedes cambiar y decir pues ahora no me apetece salir de casa. O ahora no puedo, estoy con gripe. O sea, los horarios de llegada, lo mismo. Bueno, imaginaros lo que es vivir con dos personas, salvo cuando te metes a dormir. Dieciséis horas al día para absolutamente todo, todo, todo, todo. Desde ir a la compra hasta estar con tus amigos, hasta ir al trabajo, hasta la hora de irte de viaje. Hasta absolutamente todo”.

Arantza Quiroga presidenta del Partido Popular del País Vasco desde 2013 hasta su dimisión en 2015. Ha sido el único miembro del Partido Popular en ocupar la presidencia del Parlamento Vasco, cargo que ejerció entre 2009 y 2012. ella, también participó en la exposición ofreciendo su testimonio y dijo lo siguiente en cuanto a su vida familiar:

“En aquel momento cambió toda mi vida, mira hasta qué punto mi vida estaba cambiando y estábamos en un mundo cerrado, de solo relacionarte con la gente del partido que, además, no era el mejor de los ambientes, porque era un ambiente de miedo, no era un ambiente positivo. Yo albergaba la esperanza de decir “saldremos de aquí”, yo no quería que el odio me llevara. (...) yo me propuse que eso no me iba a limitar mis planes de futuro. (...) fueron unos años... era muy duro, osea, yo he pasado muchísimo miedo, te llamaban de repente y te decían: “¡Sal!” y yo decía: ¿Sal a dónde? Pues me iba a casa de una tía mía, o no sé dónde, cogíamos la maleta y nos íbamos. Gracias a que entonces tenía a Alvaro a mi lado [su pareja], podía mantener la cabeza en su sitio, de verdad, yo ahora lo recuerdo y digo: ¡Madre mía! Cuando te decía que el rencor, no quería que entrara en mí, ni el miedo, era una cosa que llevaba



La tensión en aquellos años era constante; insultos, reproches, amenazas, mociones de censura, lanzamientos de huevos y objetos, un sin fin de situaciones que retrataban la fractura social que se vivía

a rajatabla en mi casa. Hasta tal punto que yo no hablaba de mis escoltas en mi casa. A mis hijos les hablaban del puesto que yo tenía, o lo que yo hacía, en el colegio, sus amigos. El mayor estaba convencido de que yo trabajaba en un aparcamiento, porque había oído Parlamento, pero no entendía muy bien... y él aparcamiento y yo: "sí, si...". Yo intentaba que no sintieran miedo".

Amenazas y señalamientos a cargos públicos en plenos municipales

Las amenazas y las intimidaciones y en ocasiones las agresiones, se extendieron a los plenos municipales, la tensión en aquellos años era constante; insultos, reproches, amenazas, mociones de censura, lanzamientos de huevos y objetos, un sin fin de situaciones que retrataban la fractura social que se vivía. El espacio donde se debiera ejercer la cultura democrática, por la cercanía con la ciudadanía que representaba el ayuntamiento, se convirtió en el espacio donde se escenificaba el conflicto de una forma directa, entre vecinas y vecinos.

José Morcillo, relata lo siguiente entorno a cómo eran, en ocasiones, los Plenos en aquellos años:

"Recuerdo en un pleno que estábamos debatiendo una moción política. El Pleno estaba absolutamente abarrotado de gente, los concejales estábamos en nuestros asientos justo allí, Y mientras yo debatía y tomaba la palabra detrás de mí estaba oyendo la siguiente frase: '¡Morcillo, pim pam pum!', justo en mi oreja. Eso, aunque en ese momento, en el calor del debate no supuso más que, una vez más, yo no sé si tomarlo como una especie de broma macabra, pero con la visión del tiempo te das cuenta de que de broma nada".



La entonces presidenta de la Diputación de Gipuzkoa, la socialista Rafaela Romero (1er plano izda.) y la parlamentaria socialista Blanca Roncal (1er plano dcha.) asisten a un pleno del ayuntamiento de Arrasate mientras simpatizantes de ANV protestan al fondo en contra de la moción de censura celebrada en ese momento contra la alcaldesa, Inocencia Galparsoro, el 24 de abril de 2008



Rafa Rivas (Getty Images) - Pleno municipal Arrasate

Ataques a sedes

Las sedes de cualquier agrupación municipal o sindicato fueron blanco de numerosos ataques. dependiendo de la época y el contexto (Batzokis, Casas del Pueblo, Sedes del Partido Popular, Herri Batasuna...). Ninguno se libró de ser susceptible de un ataque, ni siquiera la sede de EITB en Bilbao, que sufrió un atentado el 30 de diciembre del 2008, con un vehículo cargado con 100 kilos de explosivos previamente robado a un ciudadano anónimo.

Con la llegada en los años 90 y de la conocida como *kale borroka* y coincidiendo con la ponencia *Oldartzen*, se puso en marcha por parte de ETA la llamada "socialización del sufrimiento" y con esta práctica se multiplicaron los ataques a bienes inmuebles de las y los representantes políticos de partidos concretos.



Rafa Rivas (Getty Images) - Cargos del PSE y policías inspeccionan los daños en la Casa del Pueblo de Lazkao tras la explosión de una bomba el 23 de febrero de 2009

Son difíciles de cuantificar los ataques a vehículos y casas particulares de representantes políticos, por parte de ETA y acciones de *kale borroka*

Ataques a casas o vehículos particulares de cargos públicos o representantes políticos

Son **difíciles de cuantificar** los ataques a vehículos y casas particulares de representantes políticos, por parte de ETA y acciones de *kale borroka*. Era otra cara más de la persecución que padecían.

Solo en Rentería la asociación Argituz, contabilizó en uno de sus informes “Hacia una memoria compartida”, al menos 64 ataques solo a sedes, vehículos o casas de las y los representantes municipales entre 1979 y 2015, (donde no se incluyen ataques a otros colectivos o personas)²⁶.

Uno de los tantos ejemplos fue el caso de una de las hijas del concejal de Andoain del PSE-EE Estanis Amuchástegui, que la madrugada del 3 de septiembre del año 2000, unos desconocidos rociaron con líquido inflamable y prendieron fuego a su coche, aparcado en las inmediaciones de la vivienda familiar causando numerosos daños. Tras este hecho, la joven decidió dejar el municipio.

En Andoain, Estanis Amuchástegui, ex edil del PSE-EE y su familia sufrieron hasta 4 agresiones. El más grave tuvo lugar el 18 de noviembre de 2003, cuando:

“en un ataque de *kale borroka*, un cohete pirotécnico explosivo lanzado por unos desconocidos penetra por una ventana de la vivienda familiar de Estanis Amuchastegui, da varias vueltas y cae sobre un sofá, cerca de donde se encontraba una de las hijas del teniente de alcalde y portavoz del Ayuntamiento de la localidad. Nerea, de 23 años, que se encontraba haciendo unos ejercicios de dibujo lineal en la casa, situada en una primera planta de la calle de Zuberoa, tuvo que ser atendida en un primer momento por una crisis nerviosa. Estuvo a punto de asfixiarse tratando de salvar al gato, ya que el fuego se extendió por la vivienda, cortinas, techo... causando cuantiosos daños. El calor generado y el humo afectaron también a la escalera interior del edificio, así como a varias puertas de la vecindad, que fue desalojada hasta conocer la dimensión del ataque. La familia tuvo que alojarse en un piso de alquiler y no volvió a su casa hasta pasados dos años. Nerea Amuchastegui quedará con secuelas [permanentes] a causa de este ataque”²⁷.

Nerea Amuchástegi también ofreció su testimonio para la exposición “*En la Diana / Hurrengoa Zu*” y nos relató cómo sucedieron los hechos aquel 18 de noviembre del 2003:

“Pues a ver, esto sucedió más o menos a las 18:00 de la tarde. Era un día entre semana normal de invierno, porque me acuerdo que

Fuente: Lazkaoko Beneditarren Fundazioa



26 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ARGITUZ (2021) “Hacia una memoria compartida; Informe Sobre Conculcaciones de Derechos Humanos y Acciones Violentas ocurridas en Errenteria entre 1956 y 2015”. p. 103.

27 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ARGITUZ (2018) “Hacia una memoria compartida; Informe Sobre Conculcaciones de Derechos Humanos y Acciones Violentas ocurridas en Andoain entre 1956 y 2018”. p. 246.



Rafa Rivas (Getty Images) - Daños causados en la empresa "Angulas Aguinaga" en Irura, tras la explosión de una bomba en la noche del 17 al 18 de diciembre de 2005

estaba todo oscuro y mi madre hacía diez minutos, así que ya había salido a tomar algo con una amiga y yo me quedé en casa preparando unos ejercicios que tenía que hacer del grado de mecánica que estaba estudiando y tenía la ventana abierta porque hacía dos o tres minutos acababa de fumar un cigarro, tenía la ventana abierta y entonces, estaba haciendo mis ejercicios y oí un pitido muy fuerte como para que os hagáis una idea, como unos fuegos artificiales cuando al inicio hace ese sonido y después unas cuantas explosiones seguidas. Entonces, no sabía lo que había pasado en ese momento. Miré alrededor y vi que las cortinas de mi casa estaban completamente en llamas ya de la sala, y lo primero que se me ocurrió: ¡El gato! Tenía un gato. Se llamaba Charly (...) E intentamos subir, e intenté entrar otra vez, pero estaba ya el humo, estaba por todo, toda la casa, era imposible entrar. Entonces la vecina me dijo: '¡Hay que bajar, hay que bajar, bajamos!' Y bueno, yo estaba muy nerviosa, muy nerviosa. Entonces la vecina y yo nos sentamos enfrente de la casa, en el suelo, y yo me puse a llorar super nerviosa viendo como la casa se estaba quemando y el gato no sabía si estaba bien, no estaba mal... (...) Entonces a los 15 minutos o así, ahí los bomberos y la ambulancia que llegaron bastante rápido, empezaron a hacer su trabajo y me llevaron a la ambulancia y ahí me dieron un tranquilizante. (...) Y entonces salimos de la ambulancia, ya habían apagado el fuego y no veía al gato y de repente apareció la cornisa negra, le salía humo por encima. Y entonces le pedí a dos extraños que estaban allí que me dejaran subir. Me dejaron subir a por el gato y un amigo de mis padres lo llevo al veterinario para que lo cuidasen. Y bueno, le tuvieron que poner oxígeno y el gato duro, aguantó, pero bueno..."

Miré alrededor y vi que las cortinas de mi casa estaban completamente en llamas ya de la sala

Nerea Amuchástegi

Durante el franquismo, transición y tras la aprobación de la constitución, como por ejemplo a lo largo de los denominados "años de plomo", grupos de extrema derecha, grupos parapoliciales y personas anónimas, denominadas "incontrolados", también atentaron contra casas, establecimientos y vehículos de representantes políticos que luchaban contra el régimen franquista y a favor de las libertades democráticas. Familiares de personas presas, personas o asociaciones que se identificaban como abertzales y defensoras de la cultura vasca también sufrieron ataques y amenazas.

Gesto por la Paz contabilizó al menos en 40.000 las personas que sufrieron algún tipo de amenaza en Euskadi

Amenazas de distinto signo

Gesto por la Paz contabilizó al menos en 40.000 las personas que sufrieron algún tipo de amenaza en Euskadi. Personas de todas las sensibilidades políticas -con o sin cargo público- han sufrido amenazas y numerosas personas “han recibido amenazas de muerte o vejatorias: de viva voz, por carta o por teléfono, en listados acusatorios de páginas web; mediante pintadas, pasquines, insultos...”²⁸. Muchos de los casos que se han dado son difíciles de cuantificar, en la medida en que también es complejo de discernir si deben ser considerados de un modo u otro, al no conocer todos los puntos necesarios para su clarificación o haberse producido en contextos que complejizan la obtención de información. Por ejemplo, muchas amenazas sucedieron en ambientes festivos, en actos públicos, en el interior de los bares y locales nocturnos de ocio. Estas numerosas amenazas e increpaciones perturbaban el día a día, la vida social, las rutinas y las costumbres de las personas que las padecían y de sus familias.

Fuente: Lazkaoko Beneditarren Fundazioa



Dianas y pintadas

Estas realidades se visibilizaban de modo constante también en nuestras calles y plazas, en forma de dianas, pintadas, carteles, pasquines, etcétera, en las propias fachadas de las viviendas o lugares de trabajo. En ellas, se podían leer amenazas, insultos, advertencias, y también símbolos relacionados con ETA, entre otras. Las pintadas, carteles y pancartas formaron (y aún forman parte) del paisaje urbano hasta el punto de pasar inadvertidos para la retina de cualquier viandante. Estas pintadas y dianas podían aparecer en la fachada de la vivienda de la persona señalada, o en cualquier pared de un pueblo cualquiera. En su lugar de trabajo o negocio, en el Batzoki, en la Casa del Pueblo, o en otras sedes cuando iban dirigidas a partidos políticos. Entre los objetivos más comunes se encontraban representantes políticos, empresariado, comerciantes y directivos de empresas, personas vinculadas a medios de comunicación y periodistas, profesores y profesoras de universidad, entre otros. Por su parte, las personas pertenecientes a diferentes cuerpos de seguridad manifiestan una sensación de amenaza continua que hacía que la vida de estas personas se diera en “un aislamiento casi completo y [enfrentando] con dificultad de mantener relaciones familiares y sociales”²⁹.

28 ORMAZABAL ELOLA, SABINO (2003). “Un mapa (inacabado) del sufrimiento”; Manu Robles Arangiz Institutua.

29 INTXAURBE, J.R., URRUTIA, Gorka, VICENTE, Trinidad (2021). *Informe sobre la injusticia padecida por integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como sus familiares, a consecuencia del terrorismo de ETA (1960-2011)*. Gobierno Vasco.

A menudo, eran estas personas o sus familias quienes tenían que limpiar la pintura con esa amenaza o diana para dejar de verla cada día.



Pintadas en Lizartza en favor de ETA y en contra de la entonces alcaldesa y miembro del PP, Regina Otaola, el 18 de octubre del 2007

Rafa Rivas (Getty Images) - Pintada contra la alcaldesa del PP Regina Otaola

Personas que han dejado su lugar de residencia por amenazas

Como ya se ha mencionado, miles de personas han sufrido algún tipo de amenaza en Euskadi. Confrontadas a esta violencia, a menudo continua, algunas de ellas optaron o se vieron forzadas a tomar la decisión de dejar su hogar y emigrar a otro lugar.

El trabajo “*Proyecto Retorno*”³⁰, realizado por el Instituto Vasco de Criminología en 2011 para el Gobierno Vasco, estima que el número de personas que han abandonado Euskadi varía de 60.000 a más de 200.000, sin especificar la consideración de los familiares. De ellas no sabemos cuántas querían volver, a dónde exactamente, en qué momento y en qué condiciones. En todo caso, es muy difícil la precisión. Según el estudio, los criterios de estimación se han centrado en el censo de población de 2001, en fuentes policiales, y en expedientes del Consorcio de Compensación de Seguros.

Las personas que han dejado su vida y su lugar de residencia no solo eran representantes políticos, miembros del empresariado y sus familias. Periodistas, profesorado universitario, escritores y diversas personalidades de la cultura con determinadas sensibilidades políticas que expresaban su opinión públicamente sobre lo que estaba ocurriendo, también eran susceptibles de sufrir amenazas o intimidaciones, tanto ellos y ellas, como sus familias.

Existen también personas y familias que se fueron de Euskadi tras el asesinato de un familiar, o tras ser heridas o heridos en un atentado de ETA y también por sufrir extorsión, amenazas y coacciones durante un largo periodo de tiempo:

30 DE LA CUESTA, José Luis, VARONA Gemma, MAYORDOMO Virginia, SAN JUAN Cesar (2011). “*Proyecto Retorno*”. Instituto Vasco de Criminología. Donostia/ San Sebastián. Disponible en https://www.interior.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/informe_retorno/es_info_adjuntos/Retorno%20Informe%20final%206%20JLC.pdf

La fractura social, la tensión y la espiral de violencia también se expresaban a través de las amenazas, las intimidaciones y el acoso

Fuente: Lazkaoko Beneditarren Fundazioa



“Yo, en su momento, me hice el autista, callaba y, bueno, pues viví con tranquilidad. Triste manera de vivir es ésta de ser un poco autista o permanecer callado, mientras ves manifestaciones por la calle con ‘goras’ a ETA y tener que aguantar todo eso en silencio. Es una vida triste, porque a una de las cosas que aspira el hombre es a ser libre y el no poder serlo es horroroso. Una persona mayor lo puede soportar, pero hacer que niños crezcan en ese ambiente, es tararlos psicológicamente para toda su vida. Por eso nos vinimos a Madrid”³¹.

No hay ningún estudio que cuantifique cuántas personas han regresado a Euskadi tras el anuncio de ETA en 2011 del cese definitivo de su actividad y cuántas de las que se fueron querrían volver, pero no encuentran las condiciones para hacerlo. En 10 años la sociedad vasca y las instituciones han cambiado considerablemente, pero esto es lo que decían al respecto algunas personas entrevistadas por el Instituto Vasco de Criminología en 2011, para el *Proyecto Retorno*, donde crearon varios grupos de discusión en Madrid con personas que habían dejado Euskadi, para conocer su opinión sobre el proyecto:

“Yo sí conozco a gente que quiere volver. Tiene que ofrecerse la posibilidad de hacerlo y luego cada uno querrá o no”³².

“A mí hay algo que no me gusta... parece que con esto tenemos ya la operación retorno con lo cual, quien se tuvo que ir, ahora tiene que volver porque todo se va a arreglar... Ya puedes volver y si no vuelves, es culpa tuya”³³.

“Cuando me fui no tenía hijos, ahora tengo tres... Es muy frecuente que por motivos familiares sea complicado volver”³⁴.

“Hay dos grupos de personas: las que nos tuvimos que ir y no tenemos intención o proyecto de volver, para quienes, efectivamente, el reconocimiento es esencial, y luego el grupo de personas que se fueron y quisieron o quieren volver y necesitan, además de una reparación simbólica, una ayuda”³⁵.

“Que la sociedad vasca reconozca lo que ha sucedido y su indiferencia. Esto es previo al retorno”³⁶.

Amenazas e intimidación que se daban por pertenecer a un partido político determinado, por ser de una sensibilidad política concreta, por defender ciertas ideas públicamente, por portar un símbolo determinado en la ropa y un largo etcétera. Por lo tanto, no solo han sido los cargos políticos quienes han sufrido violencia de persecución. Han sido muchas también las personas que han denunciado o constatado problemas en el ámbito laboral por razones políticas o por discrepancias ideológicas notorias: discriminación en los contratos,

31 DE LA CUESTA, VARONA y otros (2011). p. 44 y 45.

32 DE LA CUESTA, VARONA y otros (2011). p. 68.

33 DE LA CUESTA, VARONA y otros (2011). p. 66.

34 DE LA CUESTA, VARONA y otros (2011). p. 67.

35 DE LA CUESTA, VARONA y otros (2011). p. 67.

36 DE LA CUESTA, VARONA y otros (2011). p. 68.

dificultades en el mantenimiento de los puestos de trabajo y en el acceso a categorías y responsabilidades, así como acoso, presiones.

La fractura social, la tensión y la espiral de violencia también se expresaban a través de las amenazas, las intimidaciones y el acoso. Numerosas personas enfrentaban intimidación, insultos o increpaciones por las calles por haber decidido participar en un acto de crítica de cualquier tipo de violencia. Eran comunes, por ejemplo, las amenazas verbales e insultos en las calles de Gipuzkoa hacia personas que participaban en concentraciones, por ejemplo, de Gesto por la Paz o personas portaban símbolos como el conocido lazo azul.

“efectivamente, entrar a la Parte Vieja y llevar el lazo significaba ‘vamos directamente a buscar tela’ (...) y por esa razón también muy poca gente se atrevía a llevar el lazo, el lazo azul”³⁷.

Entre otros, podemos recordar el caso del presidente de la Cruz Roja, Javier Castro, o el conjunto de voluntarias y voluntarios de esa entidad en Lasarte-Oria, al recibir diversas llamadas telefónicas amenazantes, incluso ataques a dos de sus ambulancias. En una ocasión el presidente de esa entidad fue amenazado con un cuchillo y le gritaron “español hijo de puta, que poco tiempo te queda de vida”³⁸. Se considera que esas amenazas se dieron como respuesta a que Javier Castro, como miembro de Cruz Roja, que atendió al agente municipal Alfonso Morcillo Calero un poco después de atentar ETA contra él en Lasarte-Oria. A su vez, algunas personas voluntarias de Cruz Roja depositaron en el lugar del asesinato varios ramos de flores. A partir de entonces enfrentaron diferentes amenazas y ataques, como cuando el puesto de la Cruz Roja del municipio tuvo que ser desalojado en una ocasión por aviso de bomba o los cristales de las ambulancias fueron destruidos.



Fuente: Lazkaoko Beneditarren Fundazioa

Intimidaciones y persecución por parte de las autoridades

Si bien durante muchos años no se han visibilizado las diferentes violencias que se han producido en nuestro entorno por parte de las autoridades, los últimos años, nuevas investigaciones y recientes cambios normativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca, y Navarra, están mostrando una amplia realidad de amenazas y situaciones de abuso provenientes por parte de las autoridades. Cada vez se trabaja más por reconocer a quienes se convirtieron en víctimas por vulneraciones de derechos humanos, en los que podrían haber participado bien “personal funcionario público en el ejercicio de sus funciones o fuera de ese ejercicio de sus funciones”, o bien “particulares que actuaban en grupo o de forma aislada, individual e incontrolada”³⁹, siempre producidas en un contexto de violencia de motivación política. Estas víctimas han sufrido una afección

37 Entrevista realizada a Arritxu Marañón (ex concejala del PSE-EE en el ayuntamiento de Donostia) para la exposición “En la Diana/ Hurrengoa Zu”.

38 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ARGITUZ (2021) “Hacia una memoria compartida; Informe Sobre Conculcaciones de Derechos Humanos y Acciones Violentas ocurridas en Lasarte-Oria entre 1956 y 2021). p. 55.

39 Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999, Parlamento Vasco.

Periódico “Gara”, 7 de febrero de 2010



a su vida o a su integridad física, psíquica, moral o sexual y también sufrieron acciones de violencia de persecución. Sacar a la luz todas las vulneraciones de derechos humanos de violencia de motivación política es clave para la convivencia y la construcción de una memoria crítica del pasado, sin menoscabar los derechos de todas y cada una de las víctimas.

Una de estas víctimas fue el concejal de Herri Batasuna en Erreñerria, Agustín Zeliñueta, que fue amenazado de muerte en 1985 con una carta firmada por el Grupo Revolución Nacional, donde se le conminó a abandonar Euskadi en una semana tras ser acusado de pasar información a ETA. Fue secuestrado y agredido por unos desconocidos que le grabaron a cuchilla las siglas del GAL en los brazos. Esta no fue la única vez que sufrió este tipo de ataques y tampoco fue un caso aislado. Según fuentes de Argituz, las personas secuestradas por Guerrilleros de Cristo Rey, BVE, GAE, GAL, grupos parapoliciales y de extrema derecha, e “incontrolados” al menos 101 personas (28 mujeres y 73 hombres), de las cuales 12 fueron secuestradas y marcadas con objetos punzantes.

Las amenazas de libre expresión y a la libertad de opinión se dieron de diversas formas y afectaron a un amplio espectro de la sociedad, independientemente de la sensibilidad política y social

Amenazas de libre expresión y otras libertades democráticas

Las amenazas de libre expresión y a la libertad de opinión se dieron de diversas formas y afectaron a un amplio espectro de la sociedad, independientemente de la sensibilidad política y social.

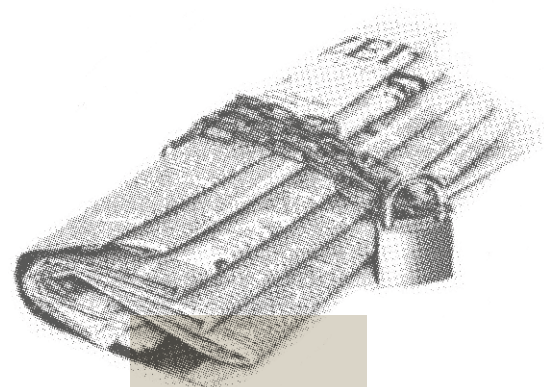
Entre otros muchos ejemplos tenemos el caso de periodistas y medios diversos que sufrieron amenazas y ataques constantes por parte de ETA y sus grupos afines. Según datos del año 2003 un centenar de periodistas llevaba escolta dentro y fuera del País Vasco⁴⁰.

Como ejemplo, en Donostia rotativas como El Diario Vasco, La Voz de España, El País, Punto y Hora y Unidad fueron atacadas con artefactos explosivos, cócteles molotov u otros. También en 2008 la sede de EITB de Bilbao sufrió un atentado. Entre 1964 y 2008 se han documentado una treintena de ataques contra repetidores de televisión en la cima de montes.

Periodistas, cámaras y diferentes profesionales enfrentaban insultos y amenazas al realizar su labor cuando tenían que cubrir algún evento, manifestación o similares. Diversos documentos descubrieron listados de objetivos que incluía a periodistas y diferentes medios de comunicación y personas de su plantilla recibieron cartas de amenaza.

Algunos de las y los periodistas que sufrieron amenazas o intimidaciones en pintadas, carteles o pasquines, son Miguel Ángel Aguilar (director de Diario 16), Mirentxu Purroy (directora de Punto y Hora), Jesús Unzuurrungu (director de Europa Press), Javier Sanchez Erauskin (director de Punto y Hora), Manuel Álvarez (director de Nuevo Rumbo), Carmen Gurruchaga (El Mundo), el matrimonio formado por Aurora Intxausti (El País) y Juan Palomo (Antena 3), Gorka Landaburu o Jose Maria Calleja (ETB).

Hubo ocasiones en las que las amenazas e intimidaciones fueron a más y las vulneraciones también fueron más graves. Por ejemplo, el caso de Gorka Landaburu, redactor del Diario 16, director y vicepresidente del consejo editor del semanario Cambio 16 y de la revista Aldaketa Hamasei. ETA terminó atentando contra él en su domicilio de Zarautz con un paquete bomba cuya explosión le provocó la pérdida completa del dedo pulgar de la mano derecha, así como tres falanges de la mano izquierda y heridas en cara y abdomen.



40 ORMAZABAL ELOLA, SABINO (2003). "Un mapa (inacabado) del sufrimiento"; Manu Robles Arangiz Institutua.



Rafa Rivas (Getty Images) - Manifiesto “No nos callarán” de directores de periódicos

En una evidente espiral de violencia, la respuesta que se tuvo desde diferentes estamentos y fuerzas ligadas al Estado terminó vulnerando derechos básicos

La situación de tensión y amenaza permanente se intensificó y diseminó en otros estratos de la sociedad en los años 90 con la denominada “socialización del sufrimiento”, fomentada por parte de la acción de ETA y entorno. Frente a eso y en una evidente espiral de violencia, la respuesta que se tuvo desde diferentes estamentos y fuerzas ligadas al Estado terminó vulnerando derechos básicos vinculados a la libre expresión, según han reconocido diferentes investigaciones, análisis de organismos internacionales y algunas sentencias de tribunales nacionales. Tras el asesinato de Miguel Ángel Blanco, que supuso un punto de inflexión a nivel político, y social, la tesis de “todo es ETA” se materializó en causas judiciales, que terminaron con cierres de periódicos y medios de comunicación, como es el caso del diario *Egin* y *Euskaldunon Egunkaria*, con la criminalización de numerosos organismos sociales, políticos y culturales que, en algunos casos, tras años de procesos judiciales quedaron absueltos.

Algunos ejemplos

“Todo es ETA”

El 18 de julio de 1998 bajo el nombre “Operación Persiana”, el Juez Baltasar Garzón ordenó el cierre del diario *Egin* y *Egin Irratia*, “donde 11 personas fueron acusadas de pertenecer al entramado delictivo ETA-KAS. El director del diario pasó más de 7 años en la cárcel, convirtiéndose así en el último responsable de un periódico europeo que se encontraba en prisión. En el auto emitido una semana después del cierre, Garzón aseguraba que la línea informativa en el aspecto político y económico de *Egin* era marcada por la organización terrorista ETA-KAS, que integraban una organización compleja, cerrada pero dinámica, y con proyección de permanencia mediante la creación de una estructura política y económica de subsistencia”⁴¹. De esa manera, los tribunales empezaban a aplicar la teoría del “Todo es ETA” contra medios, asociaciones y grupos vinculados a la izquierda abertzale.

41 Diario Público 14/07/2018 <https://www.publico.es/politica/egin-aznar-cerraba-diarios-20-anos-operacion-egin.html>

Como relatan los medios, “años más tarde, el 20 de febrero del 2003, la misma Audiencia Nacional utilizaría el mismo concepto de para cerrar *Euskaldunon Egunkaria*, deteniendo a directivos del diario editado acusados de “ser instrumento de ETA”. De madrugada, la Guardia Civil precintó la entrada del periódico *Euskaldunon Egunkaria* con un grueso candado. El juez de la Audiencia Nacional Juan del Olmo ordenaba así el cierre del primer diario íntegramente en euskera y la detención de 10 trabajadores del rotativo vasco por presunta vinculación con ETA. Las personas detenidas denunciaron haber sufrido torturas”⁴².

Siete años después, la misma Audiencia Nacional dictó una sentencia absoluta para los cinco directivos que fueron procesados con el cierre de *Egunkaria*, incomunicados bajo malos tratos y torturas y en prisión preventiva, en la que señaló que no hubo causa para procesar a los inculpados y que el cierre del rotativo se produjo sin habilitación constitucional⁴³. Martxelo Otamendi director de *Euskaldunon Egunkaria* y detenido en la causa, denunció en el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo haber sufrido torturas durante su periodo de detención e incomunicación. En 2012 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó al Estado español a indemnizar con 24.000 euros a Martxelo Otamendi, exdirector de *Egunkaria*, por no investigar suficientemente su denuncia de torturas.

Garazi Torreal dai, hija de Juan Mari Torreal dai, uno de los encausados en el cierre de *Egunkaria*, directivo de la rotativa en aquellos años, tenía 12 años la noche en que la Guardia Civil irrumpió violentamente en su domicilio y relató lo siguiente en el programa de ETB “*Euskaldunon Egunkariaren itxiera. 15 urte*”. La familia de Juan Mari Torreal dai también dio su permiso para poder utilizar fragmentos de dicho documental para nuestra exposición “*En la Diana / Hurrengo Zu*”:

*“Ha sido la peor experiencia de mi vida, ha marcado mi vida y es algo que la va a dejar marcada (...) Al final, aunque estés en casa, siempre esperas a que vuelvan y pasar así esas noches se hace muy largo. Desde aquella noche las persianas del dormitorio de mis padres están siempre abiertas. A partir de ahí, los tres dormíamos juntos, la una y media era una hora crítica (...) La Guardia Civil nos apuntaba con láseres, tenía 12 años, pero esa imagen siempre te queda, no se olvida”*⁴⁴.

Su hijo Manex Torreal dai dice, hermano de Garazi Torreal dai, dice lo siguiente:

*“Al cabo de unos meses dormía solo, pero estar solo en casa..., pasaron unos años hasta que superé ese miedo. Una vez que ves lo fácil que entran en tu casa, tienes miedo de que vuelvan”*⁴⁵.

42 Diario Público 14/07/2018.

43 El País (12/4/2010).

44 Entrevista Realizada por ETB para el documental “*Euskaldunon egunkariaren itxiera. 15 urte*”. Traducción propia.

45 Entrevista Realizada por ETB para el documental “*Euskaldunon egunkariaren itxiera. 15*”.



Fuente: Lazkaoko Beneditarren Fundazioa

En lo que respecta al caso *Egin* y a los encausados en el mismo, en mayo de 2009, las penas fueron reducidas por el Tribunal Supremo, llegando a absolver a algunos de los imputados y siendo revocada la declaración de licitud del cierre y disolución del periódico, junto con la liquidación de sus bienes. En esencia, esta decisión del Tribunal Supremo daba la razón a los abogados defensores que habían afirmado que el cierre y disolución de *Egin* no era procedente, ya que la empresa no fue considerada en ningún momento “asociación ilícita”⁴⁶.

Derecho a votar o a ser elegido

Por un lado, estaba la dificultad que tenían algunas formaciones políticas a la hora de crear listas electorales (sobre todo municipales), ya que el impacto de la violencia y el miedo, influyeron en la decisión de presentarse a las candidaturas municipales. En numerosas ocasiones eran personas de otros municipios quienes completaban la lista de candidatos y candidatas, por no poder encontrar a nadie en el pueblo que quisiera presentarse, a causa de las consecuencias que ello pudiera generar en su día a día y en la de su familia.

La Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, o más conocida como “Ley de Partidos”, condujo a la ilegalización de diversas formaciones, coaliciones y candidaturas de la izquierda abertzale. Esta ley contó con el soporte del PP y PSOE en el Congreso español en 2002. Para una parte de la sociedad dicha ley y las ilegalizaciones posteriores supusieron un debilitamiento de las posiciones que sostenían socialmente a ETA, mientras que para otra fue una vulneración del derecho humano a la participación política.

El artículo 25 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos reconoce y ampara “el derecho de todas las personas a participar en la dirección de los asuntos públicos, el derecho a votar y a ser elegida/o, y el derecho a tener acceso al servicio o función pública”⁴⁷. Pero como escribiera el jurista Enrique Bernales: “Se trata de un derecho inacabado y muchas veces dependiente de las relaciones de poder entre los sujetos que participan de él”⁴⁸.

Es así que en 2009 se produjeron dos pronunciamientos. El 5 de febrero, la ONU llamó la atención a España ante la ilegalización de candidaturas electorales sin las garantías procesales debidas, pero el 30 de junio el Tribunal de Estrasburgo ratificó la ilegalización de Batasuna.

Desde la aprobación de la mencionada “ley de partidos”, se sucedieron en los siguientes años las suspensiones y las anulaciones de candidaturas y partidos de la izquierda abertzale:

urte”. Traducción propia.

46 Público (14/07/2018). <https://www.publico.es/politica/egin-aznar-cerraba-diarios-20-anos-operacion-egin.html>

47 Artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), pacto adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que entró en vigor el 23 de marzo de 1976.

48 Introducción a El derecho humano a la participación política, escrito por Enrique Bernales Ballesteros, catedrático, abogado constitucionalista y comisionado de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú.

“Un auto judicial, el 26 de agosto de 2002, había ordenado la suspensión total de las actividades de Batasuna y la clausura de sedes, locales y páginas web. Al año siguiente, con un voto particular en contra, el Tribunal Supremo dictó la ilegalización de Batasuna, EH y HB. Fueron anuladas 241 candidaturas, ante lo que el Gobierno vasco creyó que se incurría en prevaricación, y el CGPJ le pidió medida. En 2007, fueron impugnadas por el Gobierno español todas las candidaturas de SA, la mitad de las listas de ANV y siete candidaturas independientes. También se prohibió la irrupción de ASB. Luego vendrían AuB y HZ. (...) En 2008, fue suspendida la actividad de ANV y EHAK y se imposibilitó la presentación de candidaturas electorales. También la de AG. En 2009, fueron anuladas las candidaturas de D3M, Askatasuna e Iniciativa Internacionalista-Solidaridad entre los Pueblos”⁴⁹.

Libertad artística

Otro de los colectivos sociales que ha visto limitado el ejercicio de sus libertades han sido las y los artistas vascos: cantantes, escritores, cineastas y un largo etcétera de personas del ámbito cultural vieron de algún modo limitada su libertad artística. En muchos casos, las consecuencias del miedo, la prevención y otras emociones impactaron en una falta de publicación o creación en torno al conflicto que conocíamos: las posibles represalias por parte de ETA y su entorno (amenazas, actos contra la propiedad, boicot, etc.), o por parte de funcionarios públicos o instituciones (boicot, causas judiciales, amenazas, etc.) limitaron, sin lugar a dudas, las posibilidades y libertades creativas de quienes completaban la escena artística vasca.

De este modo, es imposible conocer el alcance real o hipotético de los efectos de todas las formas de violencia de persecución, pero es seguro que nuestra cultura se resintió. En algunos casos, las amenazas fueron evidentes y dirigidas específicamente contra algunas personas que alzaron la voz y se mostraron en contra de la violencia con su arte o su actividad cultural.

Uno de los ejemplos que se están dando a conocer es, por ejemplo, las tensiones que enfrentaban bertsolaris que sentían una imposibilidad de manifestar puntos de vista o lecturas discordantes:

“Banekien zenbait gai, bertso munduan, publikoki jorratzea, asko kostatzen zen: ETA aipatzea, ETArek buruzko hausnarketak eskatzea bertsolariei ia tabua zen, eta oraindik ere jarraitzen du izaten, 12-13 urte geroago”⁵⁰, afirma el bertsolari Ekaitz Goikoetxea en una entrevista, al recordar aquel día de 2008 en que decidió lanzar un bertso sobre el asesinato de Isaias Carrasco.



Fuente: Lazkaoko Beneditarren Fundazioa

**Cantantes,
escritores,
cineastas y un
largo etcétera
de personas del
ámbito cultural
vieron de algún
modo limitada su
libertad artística**

49 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ARGITUZ (2015) “*Hacia una memoria compartida: Informe sobre violaciones de derechos humanos y hechos violentos acaecidos en Legazpi de 1956 a 2021*”, p.57-58.

50 El Diario Vasco (6/3/2022). <https://www.diariovasco.com/politica/testimonio-bertsolari-ekaitz-20220303114455-video.html>

Imanol había sido vetado en algunas actuaciones y las ventas de sus discos habían sufrido un claro impacto

En Gipuzkoa -con eco en toda Euskal Herria e incluso en el Estado español- fue significativo, entre otros, el caso del cantante Imanol Larzabal. Imanol (San Sebastián, 11 de noviembre de 1947 - Orihuela, 25 de junio de 2004), cantautor comprometido con la cultura vasca, formó parte de la lucha antifranquista e incluso llegó a ser encarcelado por su participación en ETA en el año 1968. Más tarde, cuando decidió alejarse del entorno de ETA y comenzó también a visibilizar con su música y actuaciones un rechazo a la violencia, comenzó a recibir amenazas de diferente sesgo.

La prensa de la época explicita que a raíz de su actuación en un concierto homenaje a Yoyes, Imanol había sido vetado en algunas actuaciones y las ventas de sus discos habían sufrido un claro impacto⁵¹. Además de estas consecuencias en su profesión artística, Imanol “no ha dejado de ser víctima de avisos -como el de pinchar las ruedas de su coche- que han culminado con la aparición de pintadas, firmadas por ETA”⁵², en las que se leían “Imanol, traidor, vas a morir” y “Arrepentidos al paredón”⁵³.

En Donostia fue muy conocido también el acoso al que se sometió a la librería Lagun, ubicada en la plaza de la Constitución. Este establecimiento, conocido y reconocido en la ciudad, fue objeto en innumerables ocasiones de pintadas en su escaparate -tanto en época franquista, como durante los años de existencia de ETA- y fue incluso quemada tras recibir ataques con coctels molotov, lo que llevó a que fuera considerada como “el símbolo de la resistencia civil”⁵⁴. Ignacio Latierro, uno de sus fundadores, narra diferentes experiencias:

“En 1983 le explota una bomba a un chaval de ETA y muere. Su cuadrilla viene con la intención de que cerremos y hagamos huelga. Dijimos que no y empezaron a pintarrajearnos. Quien parecía estar al mando del comando nos dice: ‘Eso os pasa durante el día, a la noche veremos lo que os pasa’. Lo mismo que nos hacían los de Cristo Rey, pensamos”⁵⁵.

Las agresiones a este establecimiento visibilizaron también cómo la cultura en sí era atacada, cuando en un ataque de enero de 1997, se sacaron varios de los libros, que serían quemados en una hoguera⁵⁶. El documental “Lagun y la resistencia frente a ETA” recuerda ahora algunos de estos hechos⁵⁷.

Fuente: www.elcorreo.com - 22 de marzo de 2018



51 El País. (3/11/1989). https://elpais.com/diario/1989/11/03/ultima/626050801_850215.html?event_log=oklogin

52 El País (4/11/1989) https://elpais.com/diario/1989/11/04/opinion/626137206_850215.html

53 El País (3/11/1989). https://elpais.com/diario/1989/11/03/ultima/626050801_850215.html?event_log=oklogin

54 El Diario (25/10/2019). https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/cultura/lagun-libreria-franquismo-eta-decíamos_1_1291256.html

55 El Diario (25/10/2019)

56 El Correo (22/03/2018). <https://www.elcorreo.com/politica/compar-libro-suponia-20180322123628-nt.html>

57 Lagun y la resistencia frente a ETA (2019). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=BUMNk-FtjTs>

En las calles donostiaras también se vieron a lo largo de los años varios ataques contra las esculturas del escultor Agustin Ibarrola, con pintura amarilla y roja o con pancartas donde se leía “Fascistas. Fuera de Euskal Herria”^{58, 59}.

Un ejemplo muy significativo de cómo abordar la violencia podía traer consecuencias para artistas, incluso de reconocido prestigio, podemos encontrarlo en el caso de Julio Medem y las represalias que el cineasta enfrentó cuando en 2003 presentó su conocida obra “*La pelota vasca. La piel contra la piedra*”. Este documental integraba entrevistas a voces muy diversas, que enfrentaban diferentes tipos de violencia de motivación política y buscaba impulsar una suerte de “diálogo” al integrar en una misma cinta esa polifonía de lecturas de la realidad. El mismo cineasta declaró:

“Quería individuos hablando de su preocupación personal por un problema social como el vasco. En un país tan dado a las entregas colectivas, lo mejor que cada cual puede aportar al grupo es su propia particularidad (...). Desde este escenario simulado de diálogo pretendía crear las mejores condiciones para despolarizar, desradicalizar o desbloquear (aunque solo fuera una sensación durante la contemplación de la película) a las partes del conflicto vasco”⁶⁰.

Hoy en día nos resultaría incomprensible el rechazo que esta obra conoció, donde además de llegar a pedirse que fuera retirada del listado de películas del Festival Internacional de Cine de San Sebastián, donde se estrenó, Medem enfrentó fuertes críticas en diferentes certámenes. Fueron conocidas las increpaciones e insultos a la entrada del cineasta en la celebración de la Gala de los Premios Goya de ese año -donde la película había sido nominada-, al grito de “cobardes” o “cómplices”⁶¹. En esa gala, diferentes artistas y compañeros mostraron su apoyo también a este cineasta y la película se convirtió, sin quererlo, en protagonista de la ceremonia por estas situaciones.

En cualquier caso, la polémica generada en esos años de inicios del siglo XXI, mostraba que aún existían claras limitaciones para que artistas vascos abordaran las consecuencias de las violencias y resultaban, cuando se atrevían a hacerlo, objeto de persecución.

Grupos musicales vascos también sufrieron la censura por parte de los aparatos del Estado, acusados de hacer apología del terrorismo, o por enaltecimiento del terrorismo. Un ejemplo de este tipo de realidad fueron los procesos judiciales que enfrentaron Negu Gorriak o Soziedad Alkoholika en 2000⁶².

58 El Mundo (2/5/2011). <https://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/02/paisvasco/1304348009.html>

59 El Mundo. (28/4/2001). <https://www.elmundo.es/elmundo/2001/04/28/espana/988454413.html>

60 Palabras de Julio Medem en 2003, recogidas en RODRÍGUEZ FOUZ, M. (2022). “De patrias, líneas invisibles y puentes. La identificación del contexto de ETA en algunas producciones culturales”, en Izaola Argüeso, A. (coord.). *Cultura en tiempos de violencia. La huella de la violencia y el terrorismo en la cultura de Gipuzkoa*. Catarata, p. 99.

61 El País (2/02/2022). https://elpais.com/diario/2004/02/02/cultura/1075676403_850215.html

62 MOTA ZURDO, D. (2022). “Música y política. La narrativa del “conflicto vasco” a través de los grupos de rock guipuzcoanos (1980-2021), en Izaola Argüeso, A. (coord.). *Cultura en tiempos de violencia. La huella de la violencia y el terrorismo en la cultura de Gipuzkoa*. Catarata.



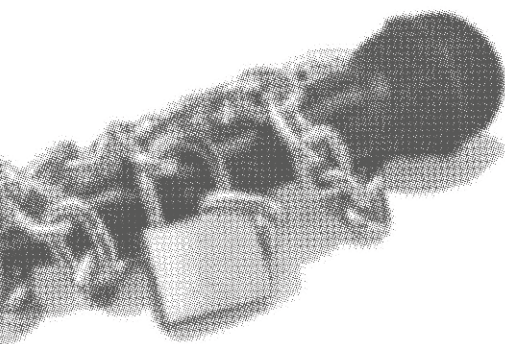
Fuente: www.elmundo.es - 1 de febrero de 2004



Fuente: www.20minutos.es - 22 de noviembre de 2006

En el caso del Grupo Sociedad Alkoholika, que tuvo que declarar en la Audiencia Nacional el 2 de noviembre del 2006 por enaltecimiento del terrorismo, el vocalista Juan Manuel Aceña declaró que “Ninguno de los integrantes “apoya” a ETA ni tiene nada que ver con ella” e insistió en que son “un grupo de música que hace crítica social”⁶³.

En noviembre de 2006, tanto los integrantes de la banda como su representante fueron absueltos por la Audiencia Nacional de los cargos que se les imputaban, para los cuales el Fiscal pedía una pena de año y medio de cárcel para cada uno de ellos. La sentencia afirmaba que “las letras de sus canciones no constituyen delito alguno puesto que no hacen apología de ETA y tampoco incurren en menosprecio a las víctimas”⁶⁴.



63 El Mundo (22/11/2006). <https://www.elmundo.es/elmundo/2006/11/22/cultura/1164193380.html>.

64 El Mundo, Ídem.



EXTORSIÓN ECONÓMICA

Para tratar en profundidad el tema de la extorsión económica se necesitaría otro estudio porque, aunque su derecho a la integridad física, psíquica o moral sí se haya visto vulnerada por sufrir graves amenazas y por sentirse perseguidas e intimidadas por su profesión, en este caso, sus características, la forma de ejercerla y al colectivo tan específico al que se le aplicaba este tipo de violencia, conforman una identidad propia, en cuanto a tipología y clasificación. Pero al ser una forma de persecución, debía tener su espacio, por lo menos una mención específica a lo largo de esta publicación que se materializa en esta sección.

Las personas que han sufrido la extorsión económica, en su mayoría han sido hombres vinculados a una actividad empresarial (empresarios, directivos o comerciantes en su mayoría). Fueron 49 las personas asesinadas por ETA tras sufrir secuestros o extorsión y 52 fueron secuestradas para ser obligadas a pagar un rescate. Fueron empresarios, directivos o familiares 67 de las 86 personas secuestradas entre 1970 y 1997 y, entre 1991 y 2013, se contabilizan 5113 ataques de *kale borroka* a empresas. Algunas de esas personas fueron luego asesinadas.

El silencio ha sido el protagonista en los casos de extorsión económica y por eso es muy difícil conocer las dimensiones reales sobre este tipo de vulneración, pero según un informe realizado por el Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto para la Secretaría de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco en 2017⁶⁵ se calcula que unas 10.000 podrían haber sufrido extorsión económica desde mediados de los años sesenta hasta el 2011, año en el que ETA anuncia el cese definitivo de su actividad.

A través de la extorsión, ETA buscaba financiar su actividad, y hay quienes creen, como Izaskun Sáez de la Fuente, autora del libro “Misivas del Terror”, que existía una causa efecto entre la recaudación y la intensidad de la actividad. Así lo manifestó en una entrevista para el programa 360° “50 años de Olvido” de EITB:

“- (Periodista): ¿Se percibía de alguna manera que cuando podían recaudar más dinero, inmediatamente después, aumentaba la actividad de ETA?

- (I.S.F.): Yo creo que sí, y de hecho, si tenemos en cuenta los asesinatos que se producen en la década de los 2000, en plena época de la socialización del sufrimiento hasta la tregua del 2006, tiene mucho que ver con el dinero recaudado”⁶⁶.

El silencio ha sido el protagonista en los casos de extorsión económica y por eso es muy difícil conocer las dimensiones reales sobre este tipo de vulneración

65 Sáez de la Fuente Aldama, Izaskun (Coord.); Arellano Yanguas F. Javier; Bilbao Alberdi, Galo Etxeberria Mauleon Xabier y Prieto Mendaza Jesús (2017) “Informe sobre la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial”. Centro de Ética Aplicada Universidad de Deusto.

66 50 AÑOS DE OLVIDO- PROGRAMA 360° ETB (2019). Declaraciones realizadas por Izaskun Sáez de la Fuente para este programa.

Hace pocos meses, nuestra Organización E.T.A. (Euskadi ta Askatasuna) le envió tanto a Vd. como al resto de miembros del Consejo de Administración que Vd. preside una carta, exigiendo a la cantidad de la cantidad de, en concepto de Impuesto Revolucionario o contribución forzosa a la Lucha de Liberación Nacional Vasca.

Una vez transcurrido sin resultado alguno el plazo otorgado para el cumplimiento del pago, cuando menos, para la toma de contacto que indicase por su parte una voluntad favorable a la ejecución del mismo, nuestra Organización inició la fase de intervención armada contra la fase de intervención armada contra llevando a efecto la advertencia explícita contenida en nuestra carta.

Hasta el momento, y concediendo unilateralmente un nuevo plazo de reconsideración, hemos limitado nuestras acciones de represalia a objetivos estrictamente materiales, en la confianza de que se produjera entre tanto un cambio de actitud en su insubordinada postura. Sin embargo nuestro escepticismo por tal deferencia se ha confirmado plenamente a la vista de declaraciones e informaciones reflejadas en los medios de comunicación sobre la ausencia de tal propósito.

Por tanto nos vemos en el deber de comunicarle, nuestra firme decisión de incrementar a partir de esta carta nuestro campo de intervención armada no sólo en lo referente a bienes materiales sino igualmente en lo concerniente a las personas que componen su Consejo de Administración.

Se lo advertimos a Vd. en última instancia, como Presidente del la fase de intervención armada contra y máximo cargo rector del mismo, haciéndole al mismo tiempo responsable único de los la fase de intervención armada contra efectos que en su persona y en las personas de los Consejeros de la Entidad, vayan a derivarse de nuestra ofensiva armada.

Jarraia

ORGANIZACION MILITAR SOCIALISTA REVOLUCIONARIA VASCA DE LIBERACION NACIONAL

GORA EUSKADI ASKATUTA
GORA EUSKADI SOCIALISTA
E. T. A.
EUSKADI TA ASKATASUNA



Carta de extorsión de ETA.
Fuente: Lazkaoko Beneditarren Fundazioa



La extorsión económica se llevaba a cabo con llamadas de amenaza, cartas, atentados, secuestros, tortura psicológica y ataques a bienes inmuebles

La extorsión económica se llevaba a cabo con llamadas de amenaza, cartas, atentados, secuestros, tortura psicológica y ataques a bienes inmuebles, que a veces, devenían en la ruina económica de la persona extorsionada y en algunos casos en un cambio forzoso de residencia fuera de Euskadi. La mayoría de las personas sufrieron la extorsión en silencio, por no implicar ni a la familia ni a amistades en dicha situación:

“Las cartas son demoledoras. Personalmente yo recibí dos y mi hijo otro. Mi hijo hizo que se enterase toda la familia, porque la recibió él. Si hubiera recibido yo solo esas cartas, mi familia no se hubiera enterado, porque creo que es innecesario, es decir, me cuesta llevarlo a mí, pero hacer daño a otros, o transmitir inseguridad, desconfianza o celos a otros me parece poco ético”⁶⁷.

Familias enteras, y generaciones de hijos e hijas de personas extorsionadas han vivido bajo la sombra del escolta se sus padres con las correspondientes consecuencias que eso supuso para sus vidas.

Algunos de los empresarios que terminaron pagando el conocido como “impuesto revolucionario”, aparecieron en papeles de ETA incautados por las Fuerzas de Seguridad del Estado y tuvieron que declarar en la Audiencia Nacional, imputados por un delito de colaboración con banda armada, sufriendo así una doble victimación; por parte de ETA extorsionándolos para que pagasen y por parte de la Justicia por sucumbir al pago. Empresarios, directivos, comerciantes y sus familias aseguran haberse sentido abandonadas y desprotegidas por parte de la Justicia, las autoridades, las Fuerzas de Seguridad y las Instituciones, lo que les generó a lo largo de los años una gran sensación de indefensión y soledad.

Finalmente, en octubre de 2017, la Confederación Empresarial Vasca (Confebask), homenajeó a las víctimas de la extorsión económica reconociendo el sufrimiento que padecieron durante años.



Periódico “El Mundo”, 4 de junio de 1995

67 50 AÑOS DE OLVIDO- 360° ETB (2019). Declaraciones realizadas por Martín Ceballos, empresario que sufrió cinco atentados por parte de ETA.

ALGUNAS CONULCACIONES EN CIFRAS⁶⁸

Conculcación	Número de víctimas ⁶⁹		
	Hombres	Mujer	Total
Asesinados/as por ETA	790	55	845
Heridos/as en atentados de ETA	-	-	2.632
Asesinadas/Asesinados por el GAL, BVE, Triple A y GAE	61	8	69
Personas heridas por el GAL, grupos de extrema derecha, grupos parapoliciales y organizaciones desconocidas	-	-	1.172
Asesinados/as por las FSE	-	-	94
Heridos/as por las FSE	-	-	746
Personas que han denunciado haber sufrido torturas por parte de las FSE en la CAV	-	-	4.113

⁶⁸ Datos recogidos de trabajos e investigaciones realizados por distintas entidades, asociaciones y universidades, por encargo de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco y el Instituto Valentín de Foronda. Es posible que algunos datos hayan variado desde la fecha de la preparación de la exposición.

⁶⁹ Las cifras que se dan en esta tabla -las mismas que se observaron en los paneles de la exposición- hacen referencia a que hay al menos ese número de víctimas, sin descartar que haya otros casos que no se hayan contabilizado o que no han podido ser registrados.



Recientes investigaciones y análisis van mostrando que la sociedad vasca fue también consciente de estas vulneraciones de derechos y elevó su voz en contra de diferentes expresiones de esta violencia

Reacciones sociales y respuestas culturales

Activismo social

La violencia de motivación política que conocimos en nuestro territorio tuvo, por tanto, múltiples facetas y consecuencias. A menudo, como planteábamos, el impacto de los asesinatos y las consecuencias de las muertes no permitía visibilizar o atender debidamente otros tipos de violencia que también impactaron de manera significativa en gran parte de la población, como la violencia de persecución. Sin embargo, existieron también llamadas de atención y denuncias por parte de líderes sociales, económicos y políticos, periodistas y población en general.

La respuesta social ante la violencia conocida en nuestro entorno durante décadas ha sido una de las cuestiones que más discusión y debate ha generado, tanto en aquellos tiempos, como más recientemente, en la reconstrucción del tejido social. A menudo, se cuestiona lo que se ve como un silencio generalizado o una falta de empatía con las víctimas. Junto a esa lectura -bastante extendida-, recientes investigaciones y análisis van mostrando que la sociedad vasca -tanto a nivel individual o personal, como a través de asociaciones o movimientos-, fue también consciente de estas vulneraciones de derechos y elevó su voz en contra de diferentes expresiones de esta violencia.

Si bien, es evidente que la violencia que más miradas y actos de oposición generaba era aquella que vulneraban el derecho a la vida, la violencia de persecución fue también criticada, analizada y abordada en diferentes actos de movimientos sociales, así como en diferentes obras artísticas de la literatura o el cine de la época o más actuales.

Entre quienes representaban a movimientos sociales, podemos señalar cómo *Gesto por la Paz* impulsó entre sus líneas de trabajo la atención a la falta de libertad y el acoso que padecían muchas personas en Euskal Herria y generó numerosos documentos donde se abordan las diferentes características de las violencias contenidas en torno a la persecución y lo que se daba en conocer como “terrorismo de baja intensidad”⁷⁰. En su trabajo, abordan “la gravedad de estos hechos, la intensidad de la violencia ejercida, de diferentes maneras, contra las personas objeto de esa violencia, y la trascendencia dramática que



⁷⁰ GESTO POR LA PAZ (Julio 2000). Gesto por la Paz ante la violencia de persecución. *Bake Hitzak* (Septiembre 2000), núm. 40, p. 13. <http://www.gesto.org/archivos/201401/BH40.pdf?1>

tienen para el disfrute de las libertades y la convivencia en Euskal Herria⁷¹, lo que convertía a todo ello, en palabras de Gesto por la Paz, en “razones para la extrema preocupación”⁷².

Frente a otros términos extendidos -como *kale borroka* o terrorismo de baja intensidad- *Gesto por la Paz* optó por defender el propio término que define esta exposición: violencia de persecución. Gesto la definió como “una utilización sistemática de la violencia callejera, el acoso, la amenaza, la agresión u otros medios, incluido el asesinato, para señalar, perseguir, hostigar y aislar a determinadas personas por el hecho de defender públicamente sus planteamientos ideológicos, por su condición de representante de los ciudadanos o por el libre ejercicio de su profesión”⁷³, y planteó que su impacto se visibilizaba en la persecución, el aislamiento y la desprotección y vulnerabilidad de quienes la sufrían a diario.

Otro de los movimientos sociales que buscó visibilizar las limitaciones a las libertades fue *Elkarri*. Entre otras diferentes acciones y documentos publicados para abordar la realidad de la violencia de persecución, impulsaron concentraciones que demandaban la legalización de todas las opciones políticas⁷⁴.

Ambos movimientos identificaron la necesidad de alzar la voz frente a estas violencias y el 15 de junio de 2004 presentan en rueda de prensa un manifiesto conjunto, mostrando su rechazo a esta forma de violencia sufrida por “miles de vascos”⁷⁵ y en el que mostraban su “solidaridad con todas las personas afectadas”. Este manifiesto planteó que “la amenaza es una forma de violencia que señala, persigue y pretende aislar a conciudadanos nuestros. La amenaza genera miedo y angustia. Quien está amenazado tiene restringida su libertad y debe modificar sus relaciones con el entorno para intentar proteger su vida”⁷⁶.



Rafa Rivas (Getty Images) - Concentración estudiantes de la UPV por envío artefacto facultad de periodismo



Fuente: Elkarri. (26/5/2004). Concentración en Donostia, bajo el lema “Libertad y legalización para todas las opciones políticas”

71 GESTO POR LA PAZ (Julio 2000).

72 GESTO POR LA PAZ (Julio 2000).

73 GESTO POR LA PAZ (Julio 2000), p.14.

74 Ver acciones de Elkarri contenidas en este documento: ELKARRI (n.d.) Principales movilizaciones (1993-2006). <http://elkarri.eus/PRACTICAS/Argazkiakmovilizaciones.pdf>

75 El País (26/06/2004). https://elpais.com/diario/2004/06/16/paisvasco/1087414801_850215.html

76 Anexo I: GESTO POR LA PAZ y ELKARRI (2004). *Comunicado conjunto de Gesto por la Paz y Elkarri: Sobre la Violencia de Persecución*. <http://www.gesto.org/archivos/201312/46b.-20040614-manifiesto-gesto-elkarri-vp.pdf?0>

Varios movimientos identificaron la necesidad de alzar la voz frente a estas violencias

Pero a su vez, es interesante, porque visibiliza que, más allá de aquel es directamente objeto de dicha amenaza, esta tiene ecos en muchas más personas: “la violencia de persecución atenta, no sólo contra las personas a las que va dirigida directamente y sus familiares y entorno más cercano, sino también contra las bases de la convivencia democrática en una sociedad plural y compleja como la nuestra”⁷⁷.

Asimismo, existen registros que evidencian que en Gipuzkoa se dieron también muestras de solidaridad frente a este tipo de violencia, como la concentración en marzo de 2001 en Ordizia -entre otras muchas-, donde específicamente se visibilizó este tipo de violencia⁷⁸.

Representación cultural

Por su parte, la escena cultural y artística de Gipuzkoa también ha visibilizado la violencia de persecución en sus trabajos artísticos en algunas ocasiones, especialmente a raíz del cese de la violencia armada en 2011, pero también con anterioridad. Asimismo, además de su reflejo en los contextos, ambientaciones o narrativas de quienes eran protagonistas de las obras, la escena cultural impulsó también diferentes manifestaciones de solidaridad con artistas que pudieran estar sufriendo este tipo de violencia.

“El Diario Vasco”, 3 de noviembre de 1989



Uno de los casos más significativos en Gipuzkoa fue el evento que en noviembre de 1989 llenó el estadio de Anoeta, en Donostia, en torno a un concierto con diferentes artistas vascos y del Estado español, que bajo el lema “Todos contra el miedo”, buscaba solidarizarse con el cantante Imanol Larzabal, que venía siendo objeto de amenazas.

Decenas de artistas muy reconocidos de la época arroparon al cantante en un concierto multitudinario, que superó todas las expectativas, según refleja la prensa de la época⁷⁹. Artistas como Rosa León, Javier Krahe, Ricardo Solfa, Joaquín Sabina, Luis Eduardo Aute, José Antonio Labordeta, Paco Ibáñez, Luis Pastor y Urko, junto a otros muchos, visibilizaron por tanto una solidaridad hacia la víctima y un rechazo al uso de la violencia y las amenazas que fue percibido por parte de la sociedad como “un fogonazo, una estrella fugaz”⁸⁰.

Las vivencias de protagonistas de narrativa vasca también han visibilizado el drama continuo de la violencia de persecución. Mencionar todas las obras que abordan estas amenazas en nuestra literatura sería imposible en este estudio, pero queremos

77 GESTO POR LA PAZ y ELKARRI (2004).

78 El País (31/03/2001). https://elpais.com/diario/2001/03/31/paisvasco/986067605_850215.html

79 El País (6/11/1989). https://elpais.com/diario/1989/11/06/cultura/626310001_850215.html

80 GONZÁLEZ BLANCO, JL. (2022) “Pasaba por aquí. Anécdotas de un gestor cultural guipuzcoano en tiempos de violencia”, en Izaola Argüeso, A. (coord.). *Cultura en tiempos de violencia. La huella de la violencia y el terrorismo en la cultura de Gipuzkoa*. Catarata, p. 60

mostrar algunos pasajes, como cuando Andrés Lasa, protagonista de la novela de Luisa Etxenike “Absoluta presencia”, borra una pintada realizada contra él en la entrada de su despacho y recibe, además, la crítica e insolidaridad de un vecino, dueño del bar de al lado:

“Esto se tiene que terminar, nos perjudicas. Cualquier día saltamos por los aires... todos; sin comerlo ni beberlo”⁸¹.

Además de las vivencias personales de algunos de los protagonistas de novelas, encontramos también la vivencia social de la sensación de miedo, tabús y cuestiones silenciadas. Un exponente de ese clima social “silenciado” y esa tensión violenta de nuestras calles lo encontramos en este pasaje de un cuento de Iban Zaldúa: “Y el terrorismo, que era lo que hacía ETA, era terrorífico, realmente atroz. Pero el terror quizá no era tan visible y lo vivíamos constantemente en la calle, en la vida cotidiana. Nuestros padres, por ejemplo, eran extremeños, y yo, durante años, no me atreví a decir de dónde eran, de dónde éramos, temía que me llamaran «¡Manchurriano!»”⁸².

Por su parte, en el cine existen numerosas cintas y escenas que muestran la vida cotidiana de quienes padecían la violencia de persecución. Vemos también numerosos paisajes urbanos de la época, donde las dianas forman parte de las fachadas de nuestras calles. Numerosas series recientes han visibilizado las amenazas, pero también durante la época en que aún conocíamos la violencia, diferentes artistas señalaron a sus protagonistas a través de esta violencia. Un ejemplo es la obra “Todos estamos invitados” (2008), de Manuel Gutiérrez Aragón, donde se ve a Xabier, un profesor universitario amenazado por ETA y donde se incorporan escenas que visibilizan momentos cotidianos, como encuentros en sociedades gastronómicas, que visibilizan los silencios y las amenazas⁸³. Siguiendo a Santiago de Pablo, otra película que refleja este “clima de recelo y amenaza”⁸⁴ es “Felicidad perfecta” (2009), de Jabi Elortegi, que integra el contexto social de Gipuzkoa en la década de los 80. Esa película es una adaptación de una obra de Anjel Lertxundi, lo que muestra también el compromiso o voluntad de escritores y escritoras a la hora de plasmar la violencia de persecución.

La escena cultural impulsó también diferentes manifestaciones de solidaridad con artistas que pudieran estar sufriendo este tipo de violencia

81 ETXENIKE, L. (1998). Absoluta presencia. Bilbao: El Gallo de Oro.

82 Original en euskera, traducción para esta publicación. ZALDUA, I. (2021). *Nola izan garen gauza*. Erein, p. 382. (Traducción propia).

83 DE PABLO CONTRERAS, P. (2022). “Gipuzkoa, escenario de la violencia: historia y ficción audiovisual”, en Izaola Argüeso, A. (coord.). *Cultura en tiempos de violencia. La huella de la violencia y el terrorismo en la cultura de Gipuzkoa*. Catarata.

84 Ídem, p. 125.

RESILIENCIA Y CRECIMIENTO POSTRAUMÁTICO: LA IMPORTANCIA DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Tratar la dimensión social y psicológica de las víctimas que han sufrido la violencia de motivación política es imprescindible para entender el sufrimiento que han padecido. El dolor es algo palpable que atraviesa y condiciona sus vidas. Mientras hay personas que reclaman el reconocimiento de su condición de víctima por parte de las Instituciones, el Estado incluso por parte de la sociedad con el fin poder avanzar en su proceso de sanación y restauración, hay otras que desean dejar de serlo y trascender. Para que las víctimas puedan realizar su proceso -cada cual el suyo- el paradigma de la verdad, la justicia y la reparación de todas ellas es incuestionable. “A igual conculcación iguales derechos” -independientemente de quién sea el perpetrador o perpetradora-, que se reconozca la verdad, que se haga justicia y que se repare el daño causado. Aquí la justicia restaurativa juega un papel fundamental, ya que la víctima ha sido la gran olvidada en los procesos de la Justicia Penal. En este campo encontramos profesionales como Gemma Varona que han investigado profundamente en las prácticas de la justicia restaurativa con víctimas que han sufrido distintas victimaciones. Junto con otros autores y autoras, publicó el trabajo *“Resiliencia y crecimiento postraumático individual y social: el eco de la justicia restaurativa en particular en víctimas de terrorismo y violencia política”* (Huygens Editorial; 2022). Una investigación sobre la importancia de la justicia restaurativa (utilizando como marco teórico la psicología positiva) para generar procesos de resiliencia y crecimiento postraumático en las víctimas:

“Las políticas públicas han tendido a centrarse en el castigo como forma de prevención de delito, con resultados no sólo poco efectivos, sino perjudiciales para los sujetos afectados y la propia sociedad. En este sentido, la justicia restaurativa muestra una forma diferente, quizá contraintuitiva, de responder a las victimizaciones y los daños ocasionados. La justicia restaurativa busca hacer visibles dichos daños y su injusticia, más allá de su definición jurídica y de la verdad forense o judicial a que pueda llegarse. Esa búsqueda parte de una responsabilización activa y compartida, cultivando y reforzando un principio de humanidad interdependiente que parece demostrarse, empíricamente, como más efectivo o, al menos, menos dañino (European Forum for Restorative Justice, 2017) (...) En todo caso, esa potencial contribución social de la Victimología y de la justicia restaurativa también debe enfrentarse al reto de no ser distorsionada o manipulada por ideologías partidistas excluyentes (Fattah, 2021). Por ello, no debe olvidarse lo obvio: que las víctimas son, ante todo, seres humanos, como también lo son los infractores, y que ambos, como la misma sociedad o comunidad afectada, cambian o pueden cambiar, en su caso bajo paradigmas complejos -no reduccionistas- de resiliencia y crecimiento postraumático”⁸⁵.

85 MOR, P.J.; CARRASCOSA, A., et alii (2022). *“Resiliencia y crecimiento postraumático individual y social: el eco de la justicia restaurativa, en particular en víctimas de terrorismo y la violencia política”*. Donostia-San Sebastián: Huygens Editorial. p. 15 y 16.

(...) “Según la Asociación Americana de Psicología, la resiliencia puede entenderse como un proceso de adaptación y recuperación (de forma, más o menos, temprana o fácil) para volver a una cierta normalidad, similar a la existente antes del suceso traumático (Rutter, 1993). Por su parte, el crecimiento postraumático implica una transformación positiva, ante un impacto mayor y a largo plazo, con alteración de los valores básicos de la persona (Tedeschi et al., 2018; Tedeschi y Calhoun, 2004). Dentro de esa alteración, se produce un mayor aprecio por la vida, un sentido esperanzador de futuro, cambios espirituales positivos, fortaleza personal y deseos de ayudar a los demás. El crecimiento postraumático implicaría una nueva cosmovisión sobre uno mismo y sobre las relaciones con los demás, en términos de resignificar lo que no tiene sentido: la injusticia padecida, en caso de un delito grave. Ahora bien, conviene advertir que no existe una relación directa o unívoca entre la justicia restaurativa y los conceptos de resiliencia y crecimiento postraumático. Por ejemplo, sin que hayan participado en programas restaurativos específicos, podemos encontrar ejemplos de resiliencia y de crecimiento postraumático en diferentes víctimas”⁸⁶.

Un ejemplo de crecimiento postraumático es el de Pili Zubiarrain, abogada y Ex edil de EAJ-PNV en Altzo, que vivió años de persecución y amenazas, hasta que le quemaron el caserío, con un valor histórico incalculable, donde vivía con su madre y una tía con necesidades especiales. Ella aportó su testimonio para la exposición “En la Diana/ Hurrengo Zu” y entre otras muchas cosas relataba lo siguiente:

“La entrada en 2000 fue muy dura. Había algunos conflictos en los pueblos de Gaztelu-Belauntza. Yo llevaba los asuntos como abogada desde el mes de septiembre y después siguieron con la terrible persecución, salía de la oficina con los ertzainas, las manifestaciones en la oficina, concentraciones frente a mi casa, las pintadas, las caravanas con mi foto en los pueblos de alrededor, las pancartas cuando iba de feria de Tolosa y todo eso. Hubo un tiempo muy duro y terminaron la noche del 9 al 10 de octubre prendiendo fuego a mi caserío, mientras estaban dentro mi madre, mi padre y una tía con discapacidad y estaba enferma y salieron en medio del fuego. Eso fue lo que reventó todo. Y fue en época de tregua (...). Pero ahora estoy muy contenta y me preguntan cómo hemos salido de aquello. Esto también ha sido en cierta forma una cárcel [por Euskadi]. Te lo decía alguna gente, y era una rareza ‘¿Cómo se vive así?’- Pues dices, tú vives peor que yo. Yo tuve que tener guardaespaldas, no podía ir a un montón de sitios y todo eso, pero pensaba por mí misma y decía lo que pensaba, yo era libre, los demás lo pasaban peor, vivían con miedo. A algunos les decía, ¿quién vive peor tú o yo? Por qué tú con el miedo a los demás no te atreves a ser tú. Yo, vale, no voy a andar por donde quiera, no voy a la calle, no podré salir en horas determinadas, no podré ir a la feria pero yo soy más libre que tú. Y viendo lo que he aprendido, dices, la libertad está en la cabeza, que eso es más importante que andar por la calle”.

El crecimiento postraumático implica una transformación positiva, ante un impacto mayor y a largo plazo, con alteración de los valores básicos de la persona

⁸⁶ Amor, Carrascosa y otros (2022). p. 17 y 18.

En la justicia restaurativa la víctima y el victimario son los protagonistas, pero hay encuentros restaurativos que se llevan a cabo entre la víctima y la comunidad, o la víctima y la institución local

En la justicia restaurativa la víctima y el victimario son los protagonistas, pero hay encuentros restaurativos o círculos restaurativos que se llevan a cabo entre la víctima y la comunidad, o la víctima y la institución local, dando a estos encuentros una dimensión más social y cercana. Porque la sociedad también debe participar de esto, la sociedad también aporta al crecimiento postraumático y al desarrollo de la resiliencia de las personas víctimas, ya que muchas de ellas se han sentido olvidadas y marginadas por sus conciudadanas y conciudadanos, y también han sentido que la violencia ha sido legitimada por una parte de la sociedad, generando aún más dolor y sufrimiento.

Las instituciones en general y el Estado, también deben formar parte del proceso restaurativo y aún tienen trabajo por hacer y víctimas que reconocer. Por lo tanto, los espacios de escucha entre víctima y victimario, víctima y sociedad y víctima e instituciones son totalmente necesarias para las personas que han padecido la violencia puedan sanar su dolor, reconstruir sus vidas y dejar de sentirse víctimas para pasar a ser supervivientes. Reivindicar una identidad propia, poniendo en valor sus capacidades, descubrir sus motivaciones, emprender proyectos y sueños, para terminar siendo “vivientes”.

Hay víctimas que comentan que cuando sufres una victimación o una vulneración, tu vida se congela, mientras el resto del mundo sigue con su día a día, ajeno a lo que te ha sucedido. Hay víctimas, que el sufrimiento padecido les ha generado un impacto tan profundo, que no han podido trascenderlo, como es el caso de Nerea Amuchástegui, que tras años de terapia y ayuda profesional dice lo siguiente:

“Bueno, ahora estoy un poco mejor, pero lo que te hace es que estés en un continuo estado de alarma. Tu mente está activa todo el rato, no para. Y luego hay que decir que los problemas de salud a mí me empezaron cuando me fui de casa de mis padres, porque me pude relajar, antes, estando con mis padres en casa no podía relajarme y fue cuando me fui a vivir con mi novio que ahora es mi marido y entonces fue cuando empezaron todos los problemas de salud, empezaron la ansiedad, los nervios, que fue cuando me detectaron estrés postraumático. Empezaron los problemas físicos, muchísimas infecciones, neumonías, dolores, décimas de fiebre, innumerables cosas. Pasé médico en médico, me han diagnosticado fatiga crónica, fibromialgia, lupus... Una incapacidad que me han concedido el año pasado [2022], una incapacidad laboral que no puedo trabajar”.

“TRASLADO” A NUESTRO PRESENTE

¿Y ahora cómo estamos?

Toda sociedad que se ha visto envuelta en un conflicto que impactó en la comunidad precisa de un trabajo de elaboración y reelaboración de lo acontecido. Organismos internacionales y gobiernos han promovido sistemas de protección que buscan aterrizar en su normativa el derecho a la verdad, justicia y reparación, y también a menudo la cuestión de la memoria.

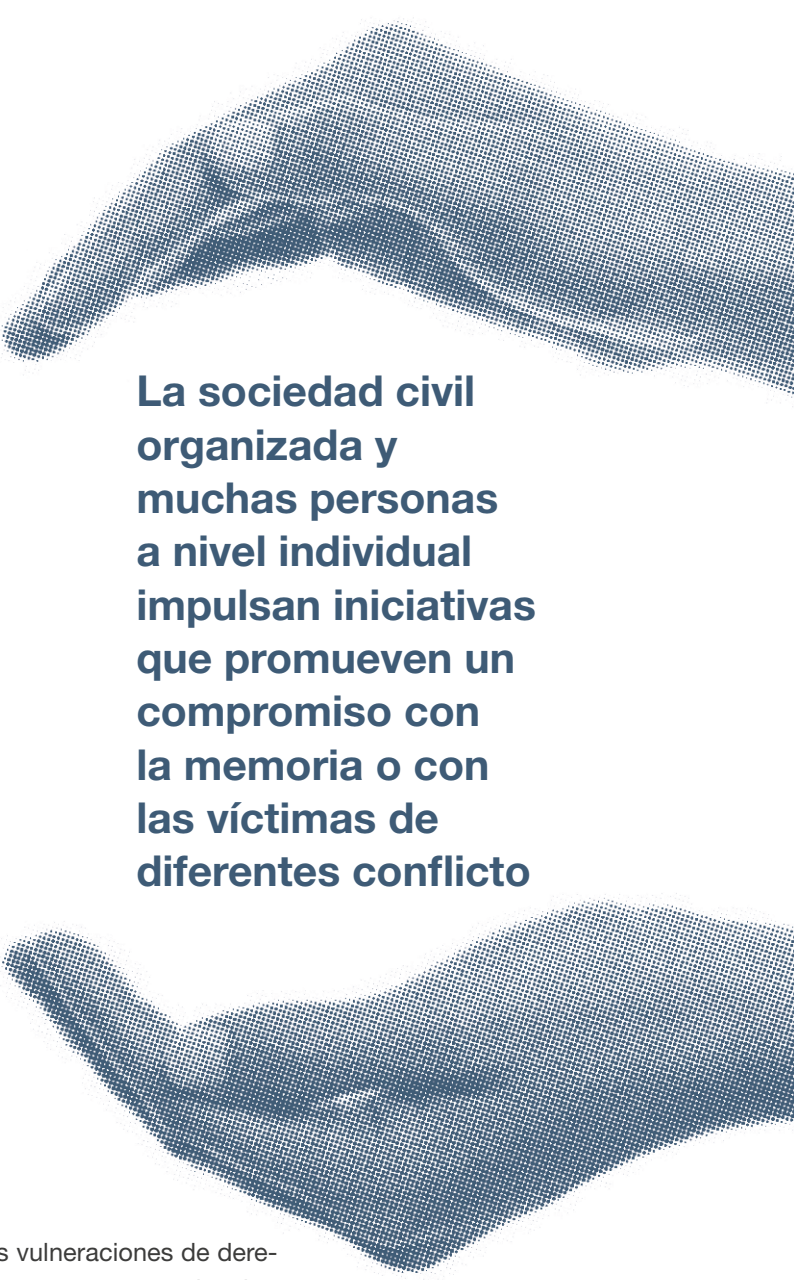
Esta labor, sin embargo, no es un trabajo solo de autoridades e instituciones: la sociedad civil organizada y muchas personas a nivel individual impulsan iniciativas que promueven un compromiso con la memoria o con las víctimas de diferentes conflictos, pero también un compromiso claro con la construcción de una cultura democrática y una sociedad más justa.

Los valores presentes en los derechos humanos necesitan ser defendidos y protegidos de manera constante: su aprobación en normativas no garantiza que no sean vulnerados. La realidad de la violencia de persecución se ha trasladado hasta nuestros días en formas, actitudes o silencios que nos impiden a menudo avanzar. Un mejor conocimiento de lo sucedido nos sitúa en un camino de reconocimiento y reparación como sociedad. Necesitamos, por tanto, edificar sociedades comprometidas.

Esta publicación no contiene todo el sufrimiento ni todas las vulneraciones de derechos que acontecieron durante décadas en Gipuzkoa. No es un marco cerrado, sino una propuesta más para recordar y visibilizar tantas realidades que limitaron nuestra vida durante décadas, tantas circunstancias que se conocieron en nuestras calles, pueblos y ciudades, pero que, a menudo, desconocimos como sociedad.

Estas líneas no cierran ningún capítulo, sino que buscan abrir ventanas y oportunidades para poder construir bases sólidas para gestionar nuestros conflictos de modos no violentos.

Esta exposición y su publicación son una más entre las diferentes propuestas de reflexión personal y social sobre nuestra cultura democrática actual y la presencia (aún) de formas de violencia de persecución, que todavía nos atraviesan. Siendo conscientes de que ninguna de estas propuestas puede abarcar y representar todos los enfoques, buscamos impulsar más y más espacios para reflexionar sobre todas estas violencias que nos atraviesan.



La sociedad civil organizada y muchas personas a nivel individual impulsan iniciativas que promueven un compromiso con la memoria o con las víctimas de diferentes conflictos



EUSKAL HERRIARENTZAT NORMALIZAZIOA
LEGALIZAZIOA ORAIN!

HURRENGOA
70

BIBLIOGRAFÍA

- Albin, D. (2018, 14 de julio). Cuando Aznar cerraba diarios: 20 años de la operación contra 'Egin'. *Público*. <https://www.publico.es/politica/egin-aznar-cerraba-diarios-20-anos-operacion-egin.html>
- Ararteko y Varona, G. (2009). Atención institucional a las víctimas terrorismo en Euskadi: Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco. Ararteko.
- Argituz, Asociación Pro Derechos Humanos.
(2015). *Hacia una memoria compartida: Informe sobre violaciones de derechos humanos y hechos violentos acaecidos en Legazpi de 1956 a 2021*.
(2016). *Hacia una memoria compartida: Informe sobre conculcaciones de derechos humanos y hechos violentos acaecidos en Lasarte-Oria de 1956 a 2016*.
(2018). *Hacia una memoria compartida: Informe Sobre Conculcaciones de Derechos Humanos y Acciones Violentas ocurridas en Andoain entre 1956 y 2018*.
(2021). *Hacia una memoria compartida: Informe Sobre Conculcaciones de Derechos Humanos y Acciones Violentas ocurridas en Errenteria entre 1956 y 2015*.
- Barbería, J.L. (1989, 11 de noviembre). Imanol Larzábal: 'Todos contra el miedo' en el País Vasco. *El País*. https://elpais.com/diario/1989/11/03/ultima/626050801_850215.html?event_log=oklogin
- Bernales Ballesteros, E. (2006). El derecho humano a la participación política. *Derecho PUCP*, 59, 9–32. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.200601.001>
- Camazón, A. (2019, 25 de octubre). El dueño de Lagun, la librería que resistió al franquismo y a ETA: "Decíamos: 'estos no nos van a doblegar'". *El Diario*. https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/cultura/lagun-libreria-franquismo-eta-decimos_1_1291256.html
- De la Cuesta, J.L., Varona, G., Mayordomo, V., San Juan, C. (2011). *Proyecto Retorno: Estudio exploratorio sobre la Propuesta de un diseño de un programa público de reparación que facilite el retorno de los familiares de personas asesinadas y heridas por la organización terrorista ETA, así como de las personas secuestradas, agredidas, coaccionadas, amenazadas y/o que hayan sufrido daños causados por dicha organización, que manifiesten la voluntad de regresar a Euskadi, Informe final*. Instituto Vasco de Criminología. Donostia-San Sebastián. Disponible en: https://www.interior.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/informe_retorno/es_info/adjuntos/Retorno%20Informe%20final%206%20JLC.pdf
- De Otálora (2018, 22 de marzo). Cuando comprar un libro era luchar contra ETA. *El Correo*. <https://www.elcorreo.com/politica/compar-libro-suponia-20180322123628-nt.html>
- De Pablo Contreras, P. (2022). Gipuzkoa, escenario de la violencia: historia y ficción audiovisual. En Izaola Argüeso, A. (coord.). *Cultura en tiempos de violencia: La huella de la violencia y el terrorismo en la cultura de Gipuzkoa*. Catarata.
- Declaración sobre principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985.
- Declaración sobre principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985.
- Decreto 107/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco. BOPV núm. 119.
- Decreto 290/2010, de 9 de noviembre, de desarrollo del sistema de asistencia integral a las víctimas del terrorismo. BOPV núm. 239.
- Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo. DOUE núm. 315, pp.57-73.
- EITB
(2010, 13 de abril). Absueltos los cinco imputados del caso 'Egunkaria'. *EITB*. <https://www.eitb.eus/es/noticias/politica/detalle/395754/absueltos-cinco-imputados-d-caso-egunkaria/>
(2017, 20 de octubre). Confebask homenajea hoy a los empresarios víctimas de ETA. *EITB*. <https://www.eitb.eus/es/noticias/politica/detalle/5157394/confebask-homenajea-hoy-a-empresarios-victimas-de-eta/>
(2018). *Eskaldunon Egunkariaren itxiera, 15 urte* [Documental]. Disponible en: <https://www.eitb.eus/eu/nahieran/albistegiak/egunkariaren-itxiera-15-urteurrena/euskaldunon-egunkariaren-itxiera-15-urte/soa/2517/144856/>
(2019). 360º: 50 años de olvido. <https://www.eitb.eus/es/nahieran/360/360/detalle/5937/137708/>
- El Diario Vasco (2022). *Testimonio del bertsolari Ekaitz Goikoe-txea, que cantó un berto tras el asesinato de Isaías Carrasco*. <https://www.diariovasco.com/politica/testimonio-bertsolari-ekaitz-20220303114455-video.html>
- El Mundo
(2001, 29 de abril). Aparecen pintadas amenazantes en San Sebastián contra Savater, Ibarrola y Consuelo Ordóñez. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/elmundo/2001/04/28/espana/988454413.html>
(2006, 22 de noviembre). La Audiencia Nacional absuelve a Soziedad Alkoholika de enaltecimiento del terrorismo. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/elmundo/2006/11/22/cultura/1164193380.html>
(2011, 2 de mayo). Realizan pintadas en la escultura 'Las siluetas' de Ibarrola en San Sebastián. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/02/paisvasco/1304348009.html>
- El País
(1989, 4 de noviembre). Contra el miedo. *El País*. https://elpais.com/diario/1989/11/04/opinion/626137206_850215.html

- (2001, 31 de marzo). Concentración contra la ‘violencia de persecución’. *El país*. https://elpais.com/diario/2001/03/31/paisvasco/986067605_850215.html
- ELKARRI (n.d.). *Principales movilizaciones (1993-2006)*. <http://elkarri.eus/PRACTICAS/Argazkiakmovilizaciones.pdf>
- Etxenike, L. (1998). *Absoluta presencia*. El Gallo de Oro Ediciones.
- Fernández-Santos, E. (2004, 2 de febrero). El derecho a la libertad de expresión centró una ceremonia fría y tensa. *El País*. https://elpais.com/diario/2004/02/02/cultura/1075676403_850215.html
- Germán, I. (2022). El concepto de víctima y su evolución normativa: una aproximación crítica desde la victimología. En Pego, L. (Dir.), *Víctimas y derechos: tratamiento normativo, programas de justicia restaurativa y de justicia transicional* (pp.13-30). EHU-UPV y Diputación Foral de Gipuzkoa, Editorial Aranzadi.
- Gesto por la Paz (2000). Gesto por la Paz ante la violencia de persecución. *Bake Hitzak, Año VI* (núm. 40), pp. 13-19. <http://www.gesto.org/archivos/201401/BH40.pdf?1>.
- Gesto por la Paz y Elkarri (2004). Comunicado conjunto de Gesto por la Paz y Elkarri: Sobre la Violencia de Persecución. Disponible en: <http://www.gesto.org/archivos/201312/46b.-20040614-manifiesto-gesto-elkarri-vp.pdf?0>
- González Blanco, J.L. (2022). Pasaba por aquí. Anécdotas de un gestor cultural guipuzcoano en tiempos de violencia. En Izaola Argüeso, A. (coord.). *Cultura en tiempos de violencia: La huella de la violencia y el terrorismo en la cultura de Gipuzkoa*. Catarata.
- Hidalgo García De Orellán, S. (2017). *Los resistentes: Relato socialista sobre la violencia de ETA (1984-2011)*. Ramón Rubial Fundazioa, Catarata.
- Intxaurre Vitorica, J.R., Gonzalez Hidalgo, E. y Urrutia Asua, G. (2019). *Informe sobre la injusticia padecida por concejales y concejales que sufrieron violencia de persecución (1991-2011)*. Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto. Secretaría de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco.
- Intxaurre, J.R., Urrutia, G. y Vicente, T. (2021). *Informe sobre la injusticia padecida por integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como sus familiares, a consecuencia del terrorismo de ETA (1960-2011)*. Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto. Secretaría de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco.
- Intxausti, A. (6/11/1989, 6 de noviembre). Anoeta se desbordó contra el miedo. *El País*. https://elpais.com/diario/1989/11/06/cultura/626310001_850215.html
- Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999. BOPV núm. 151.
- Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo. BOPV núm. 124.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. BOE núm. 101.
- Mota Zurdo, D. (2022). Música y política. La narrativa del “conflicto vasco” a través de los grupos de rock guipuzcoanos (1980-2021). En Izaola Argüeso, A. (coord.). *Cultura en tiempos de violencia. La huella de la violencia y el terrorismo en la cultura de Gipuzkoa*. Catarata.
- Ormazabal Elola, S. (2003). *Un Mapa Inacabado del sufrimiento*. Manu Robles Arangiz Institutua.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), pacto adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que entró en vigor el 23 de marzo de 1976.
- Proposición no de Ley 61/2011, sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política (Acuerdo del Pleno). Parlamento Vasco, Boletín 08.04.2011/107, p. 22649.
- Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 2005, sobre Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.
- Rodríguez Fouz, M. (2022). De patrias, líneas invisibles y puentes. La identificación del contexto de ETA en algunas producciones culturales. En Izaola Argüeso, A. (coord.). *Cultura en tiempos de violencia. La huella de la violencia y el terrorismo en la cultura de Gipuzkoa*. Catarata.
- RTVE (2023). *Lagun y la resistencia frente a ETA* [Documental]. Disponible en: <https://www.rtve.es/play/videos/somos-documentales/lagun-resistencia-eta/6137284/>
- Sáez de la Fuente Aldama, I. (Coord.) (2017). *Informe sobre la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*. Centro de Ética Aplicada Universidad de Deusto.
- TEDH. Sección Tercera. Sentencia de la Demanda nº 47303/08, Otamendi Egiguren c. España (16/10/2012). Disponible en: <https://hudoc.echr.coe.int/spa#%22itemid%22:%22001-148745%22>
- Varona Martínez, G. (Coord.) (2022a). *Resiliencia y crecimiento postraumático individual y social: el eco de la justicia restaurativa, en particular en víctimas de terrorismo y la violencia política*. Huygens Editorial.
- (2022b). Victimización, resiliencia, crecimiento postraumático y justicia restaurativa más allá de lo individual sin caer en lo instrumental. En Varona, G (Coord.) *Resiliencia y crecimiento postraumático individual y social: el eco de la justicia restaurativa, en particular en víctimas de terrorismo y la violencia política* (pp.15-28). Huygens Editorial.
- Zaldua, I. (2021). *Nola izan garen gauza*. Erein.

ANEXO I

GESTO POR LA PAZ y ELKARRI (2004). Comunicado conjunto de Gesto por la Paz y Elkarri: Sobre la Violencia de Persecución.

“Los movimientos sociales Gesto por la Paz y Elkarri queremos hacer pública una declaración conjunta de denuncia de la violencia de persecución y de solidaridad con todas las personas afectadas por la misma. Ambas organizaciones representamos trayectorias y formas de trabajo diferentes pero tenemos una voluntad de cooperación que se asienta en un compromiso compartido: la defensa del derecho a la vida y del respeto de todos los derechos humanos.

No es ésta la primera vez en que desarrollamos actuaciones conjuntas. En anteriores ocasiones, hemos cooperado para denunciar la política penitenciaria (04-06-97), para celebrar el 50 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos en Bilbao (09-12-98), para impulsar una campaña de difusión de una cultura de conciliación (19-10-99) o para desarrollar distintas iniciativas conjuntas en el ámbito local. En esta ocasión volvemos a unir nuestra voz para pronunciarnos sobre la inaceptable realidad que padecen las personas amenazadas.

Descripción de la situación que denunciemos

- La violencia de persecución afecta a miles de personas en nuestro país. Son personas amenazadas por ETA que se ven obligadas a vivir con escolta por pertenecer a determinados colectivos o porque expresan públicamente sus ideas o su compromiso político.
- La amenaza es una forma de violencia que señala, persigue y pretende aislar a conciudadanos nuestros. La amenaza genera miedo y angustia. Quien está amenazado tiene restringida su libertad y debe modificar sus relaciones con el entorno para intentar proteger su vida.
- La violencia de persecución atenta, no sólo contra las personas a las que va dirigida directamente y sus familiares y entorno más cercano, sino también contra las bases de la convivencia democrática en una sociedad plural y compleja como la nuestra.

Dos consideraciones

A. Un deber cívico. Denunciar clara y públicamente esta forma de violencia es un deber cívico por su gravedad y porque quiebra un conjunto de principios con los que estamos comprometidos:

- El respeto a la vida. Todas las personas compartimos una misma condición humana que nos hace ser iguales en dignidad. Nadie tiene derecho a disponer, atentar o amenazar contra la vida de otras personas.

- La igualdad. Principio que reconoce a todas las personas capacidad para los mismos derechos. La amenaza viola la igualdad de condiciones para ejercer los derechos civiles, políticos y democráticos.

- El pluralismo. La diversidad de ideas políticas, sentimientos de pertenencia nacional, identidades culturales o proyectos estratégicos es una realidad que nos constituye como sociedad y su respeto, defensa y garantía es un principio democrático básico. La violencia de persecución agrede y manipula esta riqueza de nuestra sociedad.

- La libertad. Todas las personas tenemos derecho a sostener y propagar nuestras propias ideas, siempre que éstas estén comprometidas con los derechos humanos, así como a expresar nuestro compromiso político. La violencia de persecución es un atentado directo contra la opción política, la libertad de conciencia y de pensamiento de las personas y colectivos amenazados y, en consecuencia, un atentado contra la libertad de toda la sociedad.

B. Imperativo de humanidad. Hacer frente a esta realidad es también un imperativo de humanidad porque el efecto más directo y real de la violencia de persecución es el sufrimiento de las personas amenazadas y de sus familiares. Este sufrimiento nos interpela como seres humanos y nos moviliza en diferentes direcciones:

- Cercanía. La amenaza provoca soledad y aislamiento por lo que consideramos necesario rescatar del silencio este sufrimiento y hacer presente nuestra cercanía.

- Solidaridad. La amenaza genera desamparo por lo que nuestro compromiso es ejercer y reclamar una solidaridad activa hacia quienes la sufren. Quienes no estamos directamente amenazados tenemos, al margen de cuál sea nuestra ideología, un especial deber de solidaridad.

- Comunicación. La amenaza puede llegar a crear en sus víctimas desconfianza o distancia hacia el resto de la sociedad, por ello nuestro compromiso se dirigirá a ayudarles a que recuperen la confianza en esta sociedad y a reforzar el diálogo entre diferentes.

- Convivencia. La amenaza ataca a la libertad y a la convivencia en esta sociedad plural, por ello Elkarri y Gesto por

la Paz hacen pública su voluntad de fortalecer las bases de una convivencia en paz, basada en la defensa de los derechos humanos para todos y todas y del pluralismo.

En función de todo lo anterior adoptamos los siguientes acuerdos:

1. Cada organización trabajará por sensibilizar a la ciudadanía sobre la grave vulneración de derechos que padecen las personas amenazadas y declarar públicamente nuestra voluntad de responder activamente ante esta injusticia.
2. Plasmar este compromiso en el discurso, propuestas y actuaciones de ambas organizaciones y en el desarrollo de iniciativas conjuntas en el ámbito local para reforzar el rechazo de esta violencia y transmitir a sus víctimas un mensaje de solidaridad.
3. Ofrecemos nuestro apoyo al Plan por la defensa de los derechos y las libertades, contra la violencia de persecución presentado por el Gobierno Vasco; sin embargo, no deseamos que dicha iniciativa se quede en una simple campaña publicitaria, por lo que solicitamos que, a la mayor brevedad posible, se desarrollen y precisen las propuestas concretas que se deriven del mismo.
4. Solicitar a las distintas instituciones que colaboren para garantizar al máximo la seguridad de las personas amenazadas y para crear espacios plurales y unitarios de solidaridad hacia ellas.
5. Solicitar a todos los agentes sociales y políticos, así como a la sociedad en general que mantengan actitudes y discursos de denuncia y deslegitimación frente a la violencia de persecución, de solidaridad hacia las personas y colectivos afectados, así como de diálogo y concertación para la convivencia.”